

ACTA N.º 12-2023

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Ocho días del mes de Junio Año Dos Mil Veintitrés. SESIÓN PUBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió, P.M Aníbal Erazo Alvarado, Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde; y los Regidores por su orden: 2º. Sr. Nelson Omar Chacón; 3º. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4º. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5º. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6º. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7º. Abog. Erico Darío Figueroa García; 9º. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tábor; y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe. **Ausentes:** 1º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano; 8º. Abog. Johnny Omar Argueta Claros. Se procedió como sigue.

I

COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACION. - APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:40 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES, 08 DE JUNIO DE 2023. 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APERTURA DE LA SESIÓN. 3. LECTURA DE LA BIBLIA. 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 11-2023 DE SESION ANTERIOR. 6.- INFORMES DEL ALCALDE. 6.1** Informes de Ingresos de Mayo/23: Mercados Central y Santa Teresa; Terminal de Transporte y Feria del Agricultor. 6.2 Informe de Auditoría Interna: Abril/2023. 6.3 Nota de Gerencia General/Comisión Licitación privada II Etapa Terminal Transporte. 6.4 Nota de Gerencia General/Autorización Compra Retroexcavadora. 6.5 Nota de Gerencia de EMASAR/Organigrama Unidad Desconcentrada EMASAR. - **7.- INFORMES DE COMISIONES. - 8.- DICTÁMENES VARIOS. - 8.1** Dictamen de Recurso de Reposición/CORNISA. 8.2 Dictamen de Arrendamiento de caseta/Yessenia Deras y Claudia Alfaro. 8.3 Dictamen sobre renta local Plaza Artesanal de Mavis Lineth Casasola, Karla Mancía y Rosario del Carmen Zamora; y condonación de deuda de Mavis Lineth Casasola. - **9.- MOCIONES Y PETICIONES. -10.- SOLICITUDES**

VARIAS. – 10.1 Solicitud Exoneración de Bienes Inmuebles 2023/UCENM. 10.2 Solicitud Exoneración de Comercio y Servicios 2023/UCENM. 10.3 Solicitud de verificación de colindancias (pasaje)/Miriam Jeanneth Cartagena. 10.4- Solicitud de Venta de Bebidas Alcohólicas/Jorge Mauricio Posadas Yanes. **11.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN, 08 JUNIO 2023;** la cual fue aprobada, con los siguientes agregados. - El Alcalde Municipal solicita se agreguen las siguientes notas: 1) Nota del Tesorero EMASAR/ Aprobación de Ampliación Presupuestaria. 2) Solicitud de Gerente de EMASAR/Aprobación de Reglamento para el Manejo, Administración y Custodia de Caja Chica. El Regidor Nelson Chacón solicita se agregue Pronunciamiento de Exmiembros de la Junta Directiva del Comité Pro-Mejoramiento Plaza Centenario.

II

No. 1.- LECTURA, DISCUSION Y APROACION DEL ACTA No. 11-2023 de sesión anterior; la cual fue aprobada.

III

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORMES DE INGRESOS DE MAYO/23: MERCADOS CENTRAL Y SANTA TERESA; TERMINAL DE TRANSPORTE Y FERIA DEL AGRICULTOR:

MERCADO SANTA TERESA

Ingresos Abril /2023	Ingresos Mayo /2023
L. 103,557.00	L. 104,572.00
Egresos Abril /2023	Egresos Mayo /2023
-0-	-0-

FERIA DEL AGRICULTOR

Ingresos Abril /2023	Ingresos Mayo /2023
L. 49,495.00	L. 33,565.00
Egresos Abril /2023	Egresos Mayo /2023
-0-	-0-

TERMINAL DE TRANSPORTE

Ingresos Abril /2023	Ingresos Mayo /2023
L. 156,389.00	L. 150,602.00
Egresos Abril /2023	Egresos Mayo /2023
-0-	-0-

MERCADO CENTRAL

Ingresos Abril /2023	Ingresos Mayo /2023
L. 186,802.04	L. 221,619.69
Egresos Abril /2023	Egresos Mayo /2023
-0-	-0-

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA: Admitir los informes que anteceden, los cuales quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: ABRIL/2023. El Alcalde Municipal dio lectura al Informe de Auditoría Interna Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2023. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Dar por recibido el Informe del mes de Abril de 2023 del Departamento de Auditoría Interna. Dicho Informe contienen: Actividades Realizadas y Anexos. El Informe queda en guarda y custodia en la Secretaría Municipal.

No.3.- NOTA DE GERENCIA GENERAL/COMISIÓN LICITACIÓN PRIVADA II ETAPA TERMINAL TRANSPORTE.

Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. - **Honorable Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán.** Estimados (as) Señores (as). Mediante la presente solicito a ustedes autorización de ejecución inmediata se nombre Comisión Evaluadora para **Apertura y Evaluación de Ofertas Licitación Privada LPR-MSRC-01-2023 “Segunda Etapa Terminal de Transporte Santa Rosa de Copán”** el cual será financiado con fondos municipales. **Comisión Apertura de Ofertas:** Aníbal Erazo Alvarado Alcalde Municipal; Rosa Bonilla, Gerente General Municipal; Edgar Maldonado Gerente Financiero; Olvin Escobar Gerente de Infraestructura Urbana; Nelson Suazo Jefe de Planificación Urbana. **Comisión Evaluadora de Ofertas:** Rosa Bonilla, Gerente General Municipal; Edgar Maldonado Gerente Financiero; Olvin Escobar Gerente de Infraestructura Urbana; Nelson Suazo Jefe de Planificación Urbana; Stefany Diaz Directora Departamento de Desechos Sólidos. Así mismo nómbrese **observadora del proceso:** Irma Rodríguez Auditora Interna. Atentamente Rosa Bonilla Núñez Gerente Municipal. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. B) Aprobar y Autorizar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas, para **Licitación Privada LPR-MSRC-01-2023 “Segunda Etapa Terminal de Transporte Santa Rosa de Copán”**”, tal como se describe anteriormente.

No.4.- NOTA DE GERENCIA GENERAL/AUTORIZACIÓN COMPRA RETROEXCAVADORA.

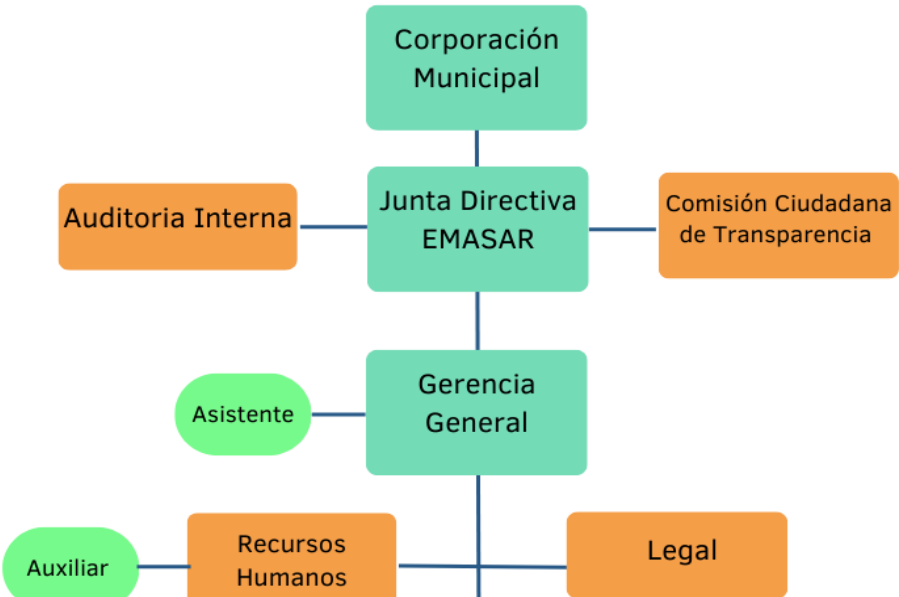
Se dio lectura a la solicitud que LITERALMENTE DICE. - **Honorable Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán.** Estimados (as) Señores (as). Por este medio les informo que el Honorable Congreso Nacional de la Republica de Honduras, según constancia de la Secretaría del Congreso Nacional se presentó el Proyecto **Autorizar la compra directa de maquinaria y equipo pesado y Exonerar del Pago de Tasa, sobretasas, impuestos arancelarios, Aduaneros, Impuesto sobre venta y otros, a favor de 21 Municipalidades**, en este proyecto está incluida la municipalidad de Santa Rosa de Copán. Por lo antes descrito se solicita la **Autorización** para la compra de **Retroexcavadora**, tal como se describe en la constancia firmada y sellada por la Secretaria del Congreso Nacional (adjunto documento), Sin otro particular de ustedes, atentamente Rosa Bonilla Núñez Gerente Municipal. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Previo a resolver a lo peticionado el Proyecto de Ley presentado ante el Congreso Nacional, el mismo debe ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

No.5.- NOTA DE GERENCIA DE EMASAR/ORGANIGRAMA UNIDAD DESCONCENTRADA EMASAR. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - **Corporación Municipal. Municipalidad de Santa Rosa de Copán.** Estimados. Reciban un cordial saludo. El motivo de la presente es para solicitarles la aprobación de la propuesta del Organigrama de la Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) para su aplicación inmediata por parte de la EMASAR. Esta propuesta de Organigrama está basada en las necesidades y funciones que como empresa nos vemos en la obligación de realizar y cumplir para el alcance de nuestros objetivos trazados como una empresa prestadora de los servicios de agua potable y saneamiento para la ciudad de Santa Rosa de Copán. Una vez aprobado dicho organigrama, este nos servirá para la actualización de los puestos de trabajo por cada departamento o dependencia y la creación de nuevos departamentos asignando las diferentes funciones que deben de cumplir los empleados dentro de la empresa, esto conllevará posteriormente, a una revisión y actualización de contratos de ciertos empleados en donde se modificarán los nombres de los nuevos puestos asignados según las dependencias/departamentos y sus funciones específicas.

ANTECEDENTES: En reunión de la Junta Directiva de la EMASAR, celebrada el día lunes 05 de junio del presente año y tal como lo describe el ACTA No. 05 – 2023 en su numeral No. 2.- Aprobación del Organigrama de la EMASAR, el pleno de la Junta Directiva acordó: aprobar la propuesta realizada por el Gerente de la EMASAR del Organigrama para el funcionamiento organizacional de la EMASAR. Expuesto lo anterior, se solicita ante el pleno de la Corporación Municipal, la aprobación inmediata del Organigrama para su implementación en la EMASAR. Esperando una respuesta pronta. Sin otro particular, me despido de ustedes Atentamente, Ing. David Enamorado Gerente de EMASAR.

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. -

A) Admitir la solicitud que antecede. - B) **APROBAR Y AUTORIZAR** el Organigrama de la Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) conforme se describe a continuación:



No.6.- NOTA DEL TESORERO EMASAR/ APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA. – Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN.** Ciudad. Distinguidos Señores: Por este medio les saludo muy cordialmente y expreso mis deseos de éxito. El motivo de la presente es para solicitarles muy respetuosamente su aprobación **una Ampliación presupuestaria por Lps. 3,035,003.18 correspondiente a la Ejecución de abril, mayo y junio del año 2023 de la EMASAR,** esto debido a que todavía queda pendiente la creación de cuentas con tres Instituciones bancarias como ser: Banco del País, Banco Ficohsa y la Cooperativa Nueva Vida Limitada. Por lo antes expuesto, a nivel Municipal se debe cumplir con la **Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Santa Rosa de Copan** y la EMASAR debe registrar la ejecución de Presupuesto tanto de Egresos como también en los Ingresos de Servicios Públicos como ser Agua Potable, Alcantarillado Sanitario y otros ingresos.

A continuación, se detallan Ampliaciones a realizar:

Ampliación Ingresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
12.5.99.02.31.00	Permiso para rotura de calles	30,934.50
12.5.99.02.42.00	Permiso perforación de pozos	0.00
12.5.99.03.11.00	Multas por pegues de aguas clandestinas	2,250.00
15.2.91.01.01.02	Impresiones	2,040.00
15.2.19.02.01.01	Agua potable	1,315,400.58
15.2.19.02.01.02	Análisis bacteriológico de agua	0.00
15.2.19.02.01.03	Conexión del Servicio de Agua	12,675.00
15.2.19.02.01.05	Venta de Caja y Válvulas	0.00
15.2.19.02.01.06	Materiales y Accesorios de Instalación	56,550.00
15.2.19.02.01.07	Reconexión del Servicio de Agua	21,000.00
15.2.19.02.01.08	Análisis físico de agua	0.00
15.2.19.02.01.09	Análisis químico de agua	0.00
15.2.19.02.02.01	Alcantarillado Sanitario	276,793.52
15.2.19.02.02.02	Conexión del Servicio de Alcantarillado	32,143.97
15.2.19.02.02.03	Materiales y accesorios de instalación	0.00
15.2.19.02.06.00	Servicio de Bomberos	103,275.81
15.2.19.96.01.00	Recargos del Servicio de Agua Potable	49,961.94
15.2.19.96.02.00	Recargo del Servicio de Alcantarillado	18,843.08
15.2.19.96.06.00	Recargo del Servicio de Bomberos	15,661.41
15.2.19.97.01.00	Intereses de Mora de Agua Potable	0.00
15.2.19.97.06.00	Intereses de Mora de Bomberos	162.00
15.2.19.97.02.00	Intereses de Mora de Alcantarillado	0.00
15.2.19.98.01.00	Recuperación de Mora Agua Potable	828,144.71
15.2.19.98.02.00	Recuperación de Mora de Alcantarillado	182,569.76
15.2.19.98.06.00	Recuperación de Mora de Bomberos	86,596.92
	TOTAL	Lps.3,035,003.18

Ampliación de Egresos		
Código Presupuestario	Descripción	Valor Traslado
07 00 000 001 000 55120 15-013-01	Transferencias a instituciones descentralizadas	3,035,003.18
	TOTAL	L. 3,035,003.18

A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención y solicito su aprobación de ejecución inmediata para el registro en la

herramienta SAMI. Atentamente, Lic. Jairo Portillo Tesorero de EMASAR.
VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA. - A) Admitir la solicitud que antecede. -B) Aprobar y Autorizar una **Ampliación** presupuestaria por un monto de **L. 3,035,003.18** en el presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR)

No. 7.- SOLICITUD DE GERENTE DE EMASAR/APROBACIÓN DE REGLAMENTO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE CAJA CHICA. – Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE. - Señores Honorable Corporación Municipal. Este documento se crea con el propósito de regular los fondos autorizados por la Junta Directiva y la Corporación Municipal a la Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR). Debido a la necesidad de contar con normativas que regulen el uso de los recursos de la Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR), se implementan normas y procedimientos fundamentados en los principios de legalidad y de razonabilidad. El control y la observancia interna son imprescindibles por lo cual se hará uso del Fondo de Caja Chica conforme al presente Reglamento.

CAPITULO I
DE LA DEFINICIÓN DE CAJA CHICA

Artículo I: La caja chica es un monto de dinero en efectivo que la Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) autoriza manejar a la Gerencia, para adquirir bienes y servicios en forma ágil y expedita comprendida en su propio presupuesto de operación, tales como:

- Gastos menores de alimentación
- Reparación menor de vehículos
- Compra de materiales
- Útiles de oficina
- Gastos operativos menores, etc.

Los gastos e inversiones que deben hacerse con el Fondo de Caja Chica, deberán ser elegibles de financiamiento.

El fondo de Caja Chica no servirá para cubrir los siguientes gastos:

- Ayudas personales
- Viáticos y gastos de viaje

- Reparación mayor de vehículos
- Combustibles y lubricantes
- La compra continua de materiales de la misma especie y para un mismo proyecto

CAPITULO II

DE LA CREACIÓN Y OBJETIVOS DEL FONDO DE CAJA CHICA

Artículo II: El desarrollo de las actividades normales de la EMASAR, requieren de gastos menores, los que, por su cuantía no ameritan la emisión de cheques para cada pago, debiendo atenderse bajo procedimientos especiales que garanticen un mejor control administrativo, para lo cual se crea un mecanismo de pago en moneda nacional (Lempira) con el nombre de Fondo de Caja Chica.

CAPITULO III

DE LA RESPONSABILIDAD Y DEFINICIÓN DE MONTOS

Artículo III: El Gerente de la EMASAR es la persona responsable del manejo y administración del Fondo de Caja Chica y estará bajo la supervisión y fiscalización de la Junta Directiva de la EMASAR y de la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad.

El Gerente será el administrador del fondo y deberá cumplir con los siguientes deberes:

- a) Manejar el Fondo de Caja Chica de manera independiente de otros recursos económicos, en forma ordenada y debidamente respaldada.
- b) Utilizar de manera correcta los fondos puestos bajo su responsabilidad y cumplir con todos los requisitos y normas que conforman el presente reglamento.
- c) Mantener la correspondencia exacta del monto asignado, con el efectivo en custodia y los justificantes de egresos originales.
- d) Custodiar la caja chica bajo adecuadas medidas de seguridad.
- e) Acatar las medidas legales e institucionales en materia de control de activos.
- f) Entregar anticipo únicamente contra vales de caja chica y tramitar solamente la liquidación de facturas de gastos que están debidamente autorizados.
- g) Informar por escrito al superior jerárquico cuando un empleado no presente la liquidación del anticipo dentro de los plazos establecidos en este Reglamento.
- h) Entregar anticipo en adelanto únicamente a funcionarios que no tengan pendiente liquidación de facturas.

- i) Solicitar la restitución del fondo al tener al menos gastado el 80% del fondo asignado, a fin de efectuar los requerimientos de los usuarios en forma oportuna, mediante la solicitud de reintegros con la periodicidad necesaria.
- j) Solicitar el reintegro y efectuar la liquidación oportuna y correcta de la caja chica de conformidad con lo estipulado en este reglamento.
- k) Impedir el fraccionamiento de compras.
- l) Informar por escrito y oportunamente al superior jerárquico cualquier irregularidad que detecte en el manejo de los fondos.
- m) Hacer arqueos de caja chica; reportar formalmente los sobrantes o faltantes al superior; reponer los faltantes resultantes de dichos arqueos y depositar a favor de la EMASAR sobrantes respectivos.
- n) Utilizar, llenar y tramitar correctamente los formatos utilizados para el manejo del fondo.
- o) Con recursos provenientes de caja chica no podrán bajo ninguna circunstancia, realizarse pagos totales o parciales o anticipos por concepto de salarios u honorarios a técnicos, profesionales, empleados de la EMASAR o consultores individuales.
- p) No compartir la custodia de la caja chica. En caso de ausencia transitoria, entregar formalmente la caja chica al empleado autorizado por su superior jerárquico, previo arqueo debidamente suscrito tanto por el funcionario (a) que entrega como por quien recibe.
- q) Presentar los informes que se le soliciten sobre el manejo de la caja chica.
- r) Firmar un pagaré por el monto asignado de Caja Chica, en base a lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

Artículo IV: El Fondo de Caja Chica, así como los documentos por pagos o gastos realizados serán guardados bajo llave por la persona responsable de su custodia y administración, debiéndose dotar a la misma de una caja metálica con llave y cuyo manejo y seguridad será de su entera responsabilidad. La administración del fondo para garantizar un buen manejo y administración deberá llevar registradas todas las operaciones realizadas, para lo cual implementará el anexo No. 1: Registro de Control e Informe de Egresos con Fondo de Caja Chica.

CAPITULO IV

DEL MONTO DEL FONDO DE CAJA CHICA Y MONTO DE GASTOS

Artículo V: El Fondo de Caja Chica es exclusivamente para gastos menores y de carácter inmediato (emergentes) que requieran una atención ágil y oportuna y que estén relacionados con las operaciones de la EMASAR. El Fondo de Caja Chica se constituye

con un monto de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000.00)**, el que podrá ser incrementado en base a los requerimientos previamente justificados, y de acuerdo a la aprobación por parte de la Junta Directiva y la Corporación Municipal. Por medio del fondo se podrán realizar pagos hasta un monto máximo de **DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 2,500.00)**.

El Fondo de Caja Chica no es transferible.

Bajo ningún motivo se permitirá utilizar el fondo de caja chica para realizar fraccionamiento de compras (dos o más facturas por una misma compra), con el fin de evadir el proceso administrativo correspondiente según la modalidad de contratación.

CAPITULO V

DE LOS ANTICIPOS, LIQUIDACIÓN Y DOCUMENTOS DE RESPALDO

Artículo VI: El empleado(a) al que el encargado (a) de la Caja Chica, le entregue efectivo para la adquisición de bienes o servicios debe firmar el vale de caja chica correspondiente (anexo no. 2). Dicho empleado está obligado a presentar las facturas originales correspondientes en el plazo máximo de dos (2) días hábiles. Ya que no se aceptarán facturas o recibos que no correspondan al periodo en liquidación. Caso contrario, el encargado (a) de la Caja Chica deberá reportarlo de oficio y por escrito al jefe inmediato superior, quién hablará con el empleado sobre su deber de liquidar correctamente.

Efectuada la prevención sin resultados positivos, el Gerente enviará un memorando de amonestación y ordenará la deducción del importe no liquidado de su sueldo.

Toda erogación deberá estar respaldada por el comprobante correspondiente (recibos o facturas), los cuales a su vez deberán cumplir los requisitos siguientes:

- Estar escrita en tinta con caracteres legibles, emitida a nombre de **Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa** con **RTN 04019021271948**
- Deben tener membrete y estar debidamente numeradas
- En caso de no tener membrete, los recibos deben contener el nombre de la persona que recibe el pago, su número de su identidad y tener claramente el concepto del pago.
- No deben contener agregados de ninguna especie.
- Las facturas o recibos no deben contener tachaduras, borrones ni alteraciones.
- Todo comprobante que respalde el gasto (recibo, factura, boleta de compra) debe cumplir los requisitos del sistema de facturación vigente estipulado por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- Debe listar correctamente los servicios o artículos adquiridos en forma clara y precisa, evitándose utilizar “varios” a manera de resumen.

- La fecha debe corresponder al periodo que cubre el reembolso de los fondos.
- Deberá imprimirse en el comprobante que ampara el egreso del fondo, el sello de CANCELADO.
- Así mismo se podrá pagar el ISV en vista que por gastos menores no se extiende exoneración (por la naturaleza del mismo).

CAPITULO VI DE LAS DIFERENCIAS DE CAJA CHICA

Artículo VII: Si mediante arqueo, liquidación o cualquier otro mecanismo se determinan sobrantes, éstos deberán ser depositados en la cuenta de ahorros No. 21-101-080659-6 de Banco de Occidente, como sobrante a Caja Chica, a más tardar el día hábil posterior a la fecha en que se practicó. En caso de determinarse faltantes, éstos deberán ser cubiertos por el responsable del manejo de la Caja Chica, el mismo día en que se practicó el arqueo.

La determinación del faltante en un arqueo o liquidación, que no haya sido reembolsado en ese momento por parte del responsable, generará una deuda del funcionario con la EMASAR, que podrá ser deducida de su salario, previa ejecución de los procedimientos que correspondan.

CAPITULO VII DEL REINTEGRO DE CAJA CHICA

Artículo VIII: Cuando el efectivo de la Caja Chica se haya ejecutado hasta en un 80% del importe original asignado, se procederá a solicitar a la Tesorería el correspondiente reintegro aportando para este efecto los comprobantes de los gastos realizados en los formatos establecidos por la Tesorería.

CAPITULO VIII DE LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

Artículo IX: El manejo de Fondo de Caja Chica, además de la Junta Directiva, será supervisado y fiscalizado por parte de Auditoría Interna de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán. Esta Auditoría Interna podrá realizar ARQUEOS DE CAJA CHICA sorpresivos (anexo No. 3) cada vez que lo considere conveniente o a petición de las autoridades municipales, para lo cual la persona encargada de administrar el fondo prestará en forma oportuna toda la colaboración necesaria. Toda erogación que al momento del arqueo del fondo no se encuentre debidamente enmarcada dentro de los preceptos de este Reglamento, no será reconocida como tal.

CAPITULO IX
DE LA LIQUIDACIÓN ANUAL Y REAPERTURA DEL FONDO DE
CAJA CHICA

Artículo X: El Fondo de Caja Chica deberá ser liquidado mediante la presentación de facturas o comprobantes y remanentes ante la Junta Directiva, en los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, de tal manera que las anotaciones contables y de presupuesto se reflejen en las cuentas del período a que corresponden.

En los primeros 10 días hábiles del mes de enero, la Gerencia procederá a dar reapertura de los fondos de Caja Chica para el nuevo ejercicio económico de la EMASAR.

CAPITULO X
CANCELACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA

Artículo XI: El Fondo de Caja Chica podrá ser cancelado a petición de:

- Junta Directiva de la EMASAR
- Alcalde Municipal
- Responsable del fondo

VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA. - **A)** Admitir la solicitud que antecede. - **B)** Aprobar y Autorizar el “**REGLAMENTO PARA EL MANEJO, ADMINISTRACIÓN Y CUSTODIA DE CAJA CHICA**” para la Unidad Desconcentrada Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa (EMASAR) con un monto de **VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 20,000.00)**, pudiendo realizar pagos hasta un monto máximo de Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos (L. 2,500.00).- **C)** Una vez liquidado el 70% de la caja chica se podrá solicitar nuevamente el monto autorizado.- **D)** El Gerente de EMASAR deberá informar mensualmente a la Junta Directiva sobre la liquidación de la caja chica.

No.8.- GESTIONES MUNICIPALES. - El Alcalde Municipal informa al pleno corporativo lo siguiente. - **A)** Realizó firma de convenio con el representante de Migración y Extranjería, para que esta oficina funcione aquí en la ciudad. **B)** Se firmó convenio con representantes de Aldeas Globales para la construcción de 45 casas en yarusin. - **C)** Sostuvo reunión con empresarios de la ciudad para abordar el tema de pavimento desde la granja penal hacia villa Belén, quienes manifestaron que van a contribuir para realizar obras adicionales, al proyecto ejecutado por el Gobierno. **D)** Se inició los proyectos en los barrios seleccionado con la construcción de canchas por medio de Convivir. - **E)** Se informó por parte del jefe de la policía que en los próximos días realizarán la asignación de una patrulla y más elementos policiales.

IV

INFORME DE COMISIONES

No.1.- VICE ALCALDE HUGO ESCALANTE. - Se presenta informe de actividades realizadas referente a la señalización en la ciudad: Se llega a un 85% en cumplimiento de marcaje horizontal (pintura calles y avenidas) de la prueba piloto de 16 manzanas del centro histórico. Se instaló señal vial de un solo sentido de circulación en la avenida centenario, punto de referencia Hogar de Niñas. Se señalizan las calles desde la denominada cuesta de la universidad católica hasta el hospital de occidente con pintura roja definiendo como NO ESTACIONAR acompañado de su respectiva señalización vertical. Se instalan también señales de ALTO en todas y cada una de las intersecciones entre los puntos de referencia. Se retira nomenclatura vieja que data más o menos desde hace 20 años. Se instalan señales de ALTO en algunas calles de la Mejía García, calles aledañas del Copán Galel, hospital de occidente, calles en el centro histórico. Se aplican sanciones a dueños de vehículos y motocicletas por el uso indebido de zonas ya definidas para estacionar. Reunión con autoridades de la municipalidad de Gracias Lempira, quienes desean replicar el plan municipal de ordenamiento vial en dicha ciudad. Se envían notas de llamado de atención a dueños de establecimientos por colocar cajas, sillas y cualquier otro objeto que impida el libre estacionamiento. Se adquiere pintura sherwin williams para continuar el marcaje de las calles y avenidas para llegar al 100% de cumplimiento de la prueba piloto.

No.2.- REGIDOR EVIS SANTOS: El 8 de junio/23 se sostuvo reunión sobre avances de gestiones para realizar el proyecto del Parque Geológico Jerónimo. J. Reina. Se realizó inspección para identificar calle y acceso al bosque con Catastro y Planificación Urbana, y se mencionó sobre limpieza por parte de la UMA. Se tendrá acercamiento con Oscar Molina en Costa Rica, Consultor en Paisajismo y arquitectura, además acercamiento con el CURLA, Coordinación de Ecoturismo e Ingeniería Forestal para una estimación y posible visita al bosque.

No.3.- REGIDOR NELSON CHACON: **A)** El 27 de abril/23 se juramentó la Junta de Agua de la Comunidad de Agua Sucia, motivándolos a trabajar por el bienestar de todos los sectores. **B)** El 29 de mayo/23 se acompañó al señor Alcalde, la Gobernadora de Copán, en el levantamiento topográfico en gestiones de proyectos en los barrios Santa Teresa sector La Cuchilla, Colonia Municipal, Colonia Los Maestros y Barrio Los Ángeles. **C)** El 23 de mayo/23 se llevó a cabo la Juramentación del Patronato Santa Eduviges, motivándolos a trabajar por el bienestar de todos los vecinos. **D)** El 2 de junio/23 se realizó la asamblea para la elección del patronato de la Colonia Municipal, motivándolos a trabajar en equipo y realizar acciones que

busquen el bienestar común y promover el respeto y la tolerancia. **E)** El 31 de mayo/23 se realizó visita de campo en la comunidad de Oromilaca en compañía de colaboradores de obras públicas, y se realizó supervisión de avances de la construcción de la iglesia de la comunidad, socialización del proyecto y entrega de materiales que servirán para continuar con la obra en curso como ser canaleta, lámina, manguera para conductos eléctricos, alambre eléctrico, caballete. **F)** El 7 de junio/23 se realizó la elección de la junta directiva de la Feria del Agricultor. **G)** El 7 de junio/23 se realizó la clausura del Taller Formativo en Repostería en alianza con la ETAOO. **H)** El 3 de junio/23, se realizó la actividad sobre la Feria de Productores Agrícolas de la ciudad, con el objetivo de brindar apoyo técnico y logístico para la realización de la feria, del Productor al Consumidor, Plaza Artesanal Jorge Bueso Arias. **I)** El 7 de junio/23 se realizaron las siguientes actividades: Visita de campo a la carretera que conduce desde Barrio Los Ángeles hacia Villa Belén con Obras Públicas y se realizó supervisión de avances de obra en construcción del pavimento y medición del mismo; en horas de la tarde se tuvo reunión con un grupo de empresarios de la zona, con los cuales se trataron puntos de interés común y que benefician a la población en general como ser la socialización del proyecto, ampliación del ancho de calle, construcción de acera y obra de drenaje y señalización y construcción de reductores, bahías y obras externas para el correcto uso de la carretera; se concluyó que todos los empresarios presentes darán una contraparte para poder llevar a cabo la construcción de dichas obras, a espera del presupuesto que se proporcionará desde la IGU. **J)** El 5 de junio/23 se llevó a cabo una reunión con la Junta Directiva de EMASAR donde se trataron puntos como el organigrama de la EMASAR, aprobación del reglamento de caja chica, avances de recuperación de mora, pagos de servicios públicos a través de tarjetas de crédito/débito (ya se está implementando), implementación de nuevas fuentes de agua y costos energéticos.

No.4.- REGIDOR ERICO FIGUEROA: El 5 de junio/23 se llevó a cabo reunión para dar seguimiento al funcionamiento del comité del Copán Galel, a fin de mejorar la comunicación y coordinación de las actividades realizadas.

No.5.- REGIDOR WALTER LOPEZ: **A)** El 26 de mayo/23 asistí a la presentación de la iniciativa Municipio Verde por parte de la Comisión Ciudadana de Desarrollo Económico y ADELSAR y hubo varios invitados como fuerzas vivas, USAID y otras organizaciones de la ciudad. **B)** El 2 de junio/23 realicé dos bodas civiles en la Municipalidad y otra a domicilio. **C)** El 5 de junio se realizó reunión para dar seguimiento y motivación a los comités ejecutores de los proyectos CONVIVIR en la recaudación de fondos que servirán de contraparte comunitaria, previo a la ejecución de obras de infraestructura en La Cuchilla y El Duende.

V

MOCIONES Y PETICIONES

No.1.- REGIDORA WENDY GUERRA. – A) Solicita que se realice la instalación de reductores de velocidad en la carretera internacional, considerando que tal acción se autorizó hace un año, y debido a la gran cantidad de accidente vehiculares por el exceso de velocidad. - **B)** En relación a los últimos incidentes con los policías municipales, sugiere que el Alcalde Municipal se reúna con ellos, para evitar este tipo de acciones. Así mismo para abordar el tema de las canasteras - Comentarios **Regidor Nelson Chacón.** - Se debe mencionar que toda acción de la policía municipal, se da por denuncia ciudadana, y ellos están cumpliendo lo ordenado por la Corporación Municipal. - **Regidor Walter López.** - Los policías han sido capacitados en el tema de derechos humanos; sin embargo, su labor es bien difícil, porque muchas veces se encuentran con situaciones que tienen que hacer uso de la fuerza. - **Regidora Esperanza Espinoza.** - El trabajo que realizan en la feria del agricultor los policías municipales es complicado porque las personas no quieren obedecer lo que se les ordena.

No.2.- REGIDORA ESPERANZA ESPINOZA. - Solicita se realice una mayor publicidad para el bicicanopy por parte de municipalidad, para dar a conocer este atractivo turístico. De igual manera también se debe buscar promocionar con las instituciones educativas a un menor precio. -

No.3.- REGIDOR ERICO FIGUEROA. - Solicita que se gire instrucciones al Gerente de Obras Públicas para que informe a la Corporación Municipal sobre el ante proyecto de pavimentación de las calles del cementerio, y sobre la instalación de los reductores de velocidad por el sector de Uniplaza.

No.4.- REGIDOR EDUARDO ELVIR. - Solicita al Gerente de Obras Publicas que revise los pozos de inspección del alcantarillado sanitario que están en la residencial Santa Fe, Barrio Miraflores, considerando que cuando realizaron la limpieza de la quebrada rompieron la base de un jol.

VI

DICTÁMENES VARIOS

No.1.- DICTAMEN DE RECURSO DE REPOSICIÓN/CORNISA. Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE. - **OPINION LEGAL**

En mi condición de Apoderado Legal de la Municipalidad de Santa Rosa de Copan. Conforme consulta formulada por La Corporación Municipal, en relación a escrito de **Reposición de Resolución respecto a solicitud de Nulidad de Actuaciones,**

Notificación y Dictamen Legal respecto a Resolución de Reclamo Administrativo presentado por parte del Apoderado Legal de la señora **SANDRA LISSETH VELÁSQUEZ ORTEGA**, Abogado **MARIO JEANCARLOS MÉNDEZ AGUILAR**, me permito brindar mi opinión legal, en base a lo que a continuación expongo:

UNICO: En lo que respecta a la Relación de Hechos del Recurso referido, no me pronunciare por estar conforme lo establece el mismo petionario lo que señala en los hechos Primero, Segundo y Tercero, solo señalar que en la parte final del hecho Cuarto de dicha relación de Hechos el Apoderado Legal de la Peticionaria señala que hubo Agravio a su representada y que se debe enmendar el hierro según el cometido. A lo cual mi criterio es que, de haber un error en cualquier tipo de resolución en este caso emitida por la corporación, la ley franquea el uso o no de los Recursos Legales correspondientes a la parte que se considere perjudicada. (**Artículo 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo**).

Respecto a la Supuesta Infracción Legal de la Resolución que emitió la Corporación Municipal, me permito señalar lo siguiente:

PRIMERO: Según el Criterio del Abogado **MÉNDEZ AGUILAR**, mi persona tergiversa la norma a mi conveniencia o en este caso a la conveniencia de la Municipalidad. Pero el mismo no menciona en lo absoluto que tuvo el tiempo debido para acudir a secretaria a revisar el estado de su solicitud y en su caso la resolución del mismo, cada colega estima el tiempo que considera para estar pendiente de un caso, entendemos que el mismo según información de personal de Secretaria reviso el expediente y no se notificó del mismo, por ley se debe dar la celeridad del caso a los expedientes pues generan acumulación en la sede de secretaria. Insisto en el mismo tema que la ley otorga el derecho de interponer los recursos correspondientes ante las resoluciones, y da inclusive los términos para hacerlo para efecto de darle celeridad a los expedientes que correspondan, que no lo haya hecho es una situación no atinente a nosotros y que considere que estamos viendo a nuestra conveniencia la norma legal respecto al presente caso pues tiene la vía libre para acudir donde crea es conveniente, no soy yo quien debe decir lo que debe hacer, el como profesional deberá de continuar por la vía que considere.

SEGUNDO: Respecto al **Hecho Segundo** del referido Recurso presentado ante Secretaria, quiero hacer ver al Colega que indistintamente el criterio legal que pueda yo dar a la corporación municipal, el mismo puede ser o no tomado en cuenta para la decisión final, de hecho en la parte final de cada Opinión Legal hago énfasis en ello; no soy yo quien ordena que decisión debe tomar la corporación, solo hago una recomendación, que inclusive se ha dado el caso que yo doy una opinión y la corporación como un órgano colegiado al someter a votación el caso concreto y que es su atribución hacerlo, emite una resolución diferente a la recomendada.

TERCERO: En lo que se señala en el **Hecho Tercero**, del referido Recurso presentado ante Secretaria, no voy a ser repetitivo y volver a señalar lo que establezco en el hecho anterior. Únicamente me permito aclarar al colega que yo **no emito resolución** si no una

opinión legal que puede ser tomada o no en cuenta por la corporación municipal. La resolución la emite por medio del departamento de Secretaria la Corporación Municipal. Por lo que considero que el Colega esta errado atacando la Opinión Legal y tomándola como una resolución, cuando no es el caso.

CUARTO: En lo referente al hecho Cuarto del escrito de Reposición, insisto, La ley establece el **artículo 89 de la Ley de Procedimiento Administrativo** el derecho a la interposición de los recursos que la Ley establece (*Reposición, Apelación*).

OPINION LEGAL: En razón de lo antes señalado y basado en lo que establecen los artículos 12, 25 numerales 11 y 21 de la Ley de Municipalidades, asimismo los artículos 85, 88 numeral 2, 89, 121 párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo, es que considero que no puede la Corporación municipal determinar la Nulidad o no de los Actos, facultades legales que le competen a los Tribunales de Justicia. Asimismo, a mi criterio el reclamo es extemporáneo. No fue interpuesto el Recurso o Recursos que la ley establece. Por lo que no procede el Recurso de Reposición interpuesto. Queda libre la vía del Recurso de Apelación respectivo ante la instancia jerárquica superior correspondiente, donde se establecerá si se efectuaron los procedimientos y solicitudes de la parte conforme a derecho. **La Corporación Municipal está en la facultad de tomar en cuenta o no la presente Opinión Legal.** Abogado NELSON JAVIER CABRERA MATEO Apoderado Legal Municipalidad de Santa Rosa de Copan. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la opinión legal que antecede, misma que se aprueba en todas y cada una de sus partes. - B) Declarar **SIN LUGAR** el Recurso de reposición interpuesto por el Abogado **MARIO JEANCARLOS MÉNDEZ AGUILAR**, Apoderado Legal de la señora **SANDRA LISSETH VELÁSQUEZ ORTEGA** en relación a escrito de Reposición de Resolución respecto a solicitud de Nulidad de Actuaciones, a partir de Notificación y nulidad del Dictamen Legal respecto a Resolución de Reclamo Administrativo, lo anterior en base a los fundamentos establecidos en la opinión legal que antecede.

No.2.- DICTAMEN DE ARRENDAMIENTO DE CASETA/YESSENIA DERAS Y CLAUDIA ALFARO. Se dio lectura al documento que LITERALMENTE DICE.- *Comité de apoyo de la Terminal de Transporte.- Reunidos en el nuevo edificio de la Terminal de Transporte, a los 23 días del mes de mayo de 2023, con la asistencia de 10 personas, a las 2:30 pm; contando con la presencia de los miembros de la Junta Directiva: Sr Héctor Arita Vice-Presidente; Nelson Alvarenga fiscal; Dilcia Pérez Tesorera; Adán Torres Vocal I; Francis López Vocal II; Milton Sandoval Vocal IV;*

Arturo Solís Vocal V; Maritza Gómez Vocal VI; Elías Sanabria administrador, Mariela Alfaro, responsable de cobranza; se procedió a **realizar la reunión** para la toma de decisiones con la agenda siguiente: 1) Bienvenida. 2) Oración a Dios. 3) **Punto único “Solicitud de arrendamiento de la caseta donde funcionó la Pluma”** Por tanto, se determinó por **Unanimidad** de los miembros de la Junta Directiva No aceptar la solicitud realizada por las señoras Yesenia Deras y Claudia Alfaro para el arrendamiento de dicha caseta para negocio, ya que se considera un espacio importante para proyectos a futuro en beneficio de la terminal de transporte como ser una caseta de vigilancia o reactivación de la pluma. Dicha reunión finalizó a las 3:00 pm. Firman Héctor Manuel Arita, y Santos Omar Gómez, Vice-Presidente y Secretario respectivamente del Comité de Apoyo de la Terminal de Transporte. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) **VALIDAR** la resolución emitida por la Junta Directiva del Comité de Apoyo de la Terminal de Transporte. - B) **DENEGAR** la solicitud presentada por las señoras **YESENIA DERAS Y CLAUDIA ALFARO** para el arrendamiento de caseta en la terminal de transporte donde antes funcionó la pluma vehicular.

No.3.- DICTAMEN SOBRE RENTA LOCAL PLAZA ARTESANAL DE MAVIS LINETH CASASOLA, KARLA MANCÍA Y ROSARIO DEL CARMEN ZAMORA; Y CONDONACIÓN DE DEUDA DE MAVIS LINETH CASASOLA. Se dio lectura al dictamen que LITERALMENTE DICE. - *Honorable Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Estimados (as) Señores (as). En referencia a la solicitud de las señoras. Mavis Lineth Casasola, Karla Mancía y Rosario del Carmen Zamora con renta de locales ubicados en la Plaza Artesanal para poder cancelar únicamente el 50% L.2.475.00 de la renta mensual en dichos locales y en el caso de Mavis Lineth Casasola solicita condonación de deuda L84,150.00 petición de la Honorable Corporación según acta 5-2023, al respecto hacemos referencia: En el Reglamento para el Funcionamiento de Ferias en la Plaza Artesanal Jorge Bueso Arias, en el artículo 46 sobre Renta de Kiosko, el valor del kiosko pequeño es de L. 4,950.00 mensual.*

NOMBRE	VALOR EN RENTA	DEUDA EN ENERGÍA	PAGADO A LA FECHA	DEUDA EN RENTA	VALOR TOTAL
Mavis Lineth Casasola	L108,900.00	L. 1,038.35	L.0.00	L108,900.00	L.109,93835
Karla Mancía	L.94,050.00	L. 2,050.81	L.94,050.00	0.00	L.2,050.81
Rosario del Carmen Zamora	L. 108,900.00	L. 1,020.74	0.00	L.108,900.00	L. 109,920.74

Ante la solicitud se determina lo siguiente: Referente a la primera petición realizada que la renta mensual sea de L.2,475.00 seria modificar el Reglamento

*de la plaza el Funcionamiento de Ferias en la Plaza Artesanal Jorge Bueso Arias, de la que sugerimos se pueda analizar en la propuesta de Plan de Arbitrios para el periodo fiscal 2024. En cuanto a la segunda petición de **condonación** de la deuda de L. L.84,150.00 debido que dos de las personas no realizaron pagos todo el periodo, se sugiere hagan un plan de pago de la deuda, de no hacerlo deben entregar el kiosko a la Municipalidad, pero a nuestro criterio es necesaria la Opinión Legal del asesor legal de esta institución. Firman Rosa Bonilla Gerente Municipal, y Nelson Suazo Jefe de Planificación Urbana. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - **A)** Admitir el dictamen que antecede. - **B) DELEGAR** al Jefe de Planificación Urbana a efecto que, a la mayor brevedad posible, proceda a realizar convenios de pago con las personas que se describen en el dictamen. **C)** El Plan de Pago debe realizarse con un tiempo máximo de 1 año incluyendo la deuda más el pago mensual. Asimismo, se debe establecer que el retraso en 2 cuotas dará lugar a la suspensión del uso del local, procediendo a realizar el requerimiento de pago correspondiente.*

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD EXONERACIÓN DE BIENES INMUEBLES 2023/UCENM. Se dio lectura al escrito presentado por el Abogado **CARLOS LUCIANO PINEDA DURANT**, representante de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), tal como lo acredita con el Poder General para Pleitos que acompaña; en el cual solicita exoneración de Bienes Inmuebles del año 2023, considerando que su representada está constituida sin fines de lucro. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** **A)** Admitir el escrito que antecede. **B)** Remítase el expediente al Asesor Legal a efecto que emita la opinión legal respectiva.

No.2.- SOLICITUD EXONERACIÓN DE COMERCIO Y SERVICIOS 2023/UCENM. Se dio lectura al escrito presentado por el Abogado **CARLOS LUCIANO PINEDA DURANT**, representante de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM), tal como lo acredita con el Poder General para Pleitos que acompaña; en el cual solicita exoneración de Industria, Comercio Servicios del año 2023, considerando que su representada está constituida sin fines de lucro. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** **A)** Admitir el escrito que antecede. **B)** Remítase el expediente al Asesor Legal a efecto que emita la opinión legal respectiva.

No.3.- SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE COLINDANCIAS (PASAJE)/MIRIAM JEANNETH CARTAGENA. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita la

verificación de medidas de un terreno de su propiedad, mismo que se encuentra ubicado en Barrio el Progreso de esta ciudad. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.4.- SOLICITUD DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS/ JORGE MAURICIO POSADAS YANES. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita permiso para la venta y distribución de bebidas alcohólicas (deposito), en local que estará ubicado en Barrio Miraflores de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma al Director Municipal de Justicia a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.5.- PRONUNCIAMIENTO DE EXMIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ PRO-MEJORAMIENTO PLAZA CENTENARIO. – Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *P.M. Aníbal Erazo Alvarado. Alcalde Municipal. Distinguido señor Alcalde. Con muestras de nuestro acostumbrado respeto aprovechamos para saludarlo y desearle el mejor de los éxitos al frente de sus responsabilidades como Alcalde de nuestro Municipio, asimismo, en mi condición de Expresidenta del Comité "Pro- Mejoramiento Plaza Centenario" junto con otros miembros que conformamos ese comité, vecinos de la Colonia Centenario y Colonia San José, acudimos a usted para **exponer lo siguiente:** Con relación a la calle principal que conduce a nuestra Colonia, como también a la Colonia San José, está cada vez está más congestionada ya que la misma conduce al Estadio Copán Galel, Estadio Infantil, a la Universidad Cristiana UCENM, paseo El Cerrito, Plaza los Artesanos "Jorge Bueso Arias y otros negocios aledaños. Estos congestionamientos se agudizan cada vez que hay partidos de Fútbol en ambos estadios, en el desarrollo de la Feria Patronal, Feria Expo-Copan y demás eventos que se llevan a cabo en la Plaza Los Artesanos y Paseo El Cerrito. A parte de lo mencionado, ahora se suman al congestionamiento de la calle que da acceso a nuestra Colonia los vehículos que antes se estacionaban en la calle que conduce al Hospital Regional de Occidente en virtud de que la comisión Vial de esta ciudad prohibió estacionarse en ambos lados de la calle que da acceso a dicho centro hospitalario. Para solventar esta situación hemos escuchado y visto algunas propuestas por parte de la Comisión Vial como, por ejemplo: Que se deje la calle que conduce a la entrada principal de nuestra Colonia en un solo sentido (una sola vía). Dicha propuesta nos resulta arbitraria siendo que esta nos causa perjuicio en virtud de que dicha calle es utilizada como Entrada y Salida para los vecinos de nuestra Colonia y los vecinos de la Colonia San José ya que las calles alternas generalmente están en mal estado. Somos conocedores de que las calles son de uso público, no obstante, es oportuno recordar que esta calle fue pavimentada a iniciativa nuestra y*

con el aporte económico de los vecinos de la Colonia Centenario, algunos vecinos de la Colonia San José, los propietarios adyacentes a la calle y otros aportes que nosotros gestionamos, además de nuestro aporte, reconocemos que la contraparte Municipal fue significativa para la ejecución del proyecto. Ante tal problemática nosotros ex miembros de la junta directiva del Comité "Pro-Mejoramiento Plaza Centenario" junto con los vecinos de la Colonia Centenario y Colonia San José, de común **acuerdo proponemos lo siguiente:** "Que la calle que conduce a nuestra Colonia, Colonia San José y al Paseo El Cerrito, ésta siempre sea de doble vía, obligando la comisión vial del mismo modo que lo ha hecho en la calle que conduce al Hospital Regional de Occidente el estacionamiento de vehículos únicamente a un lado de la calle (al lado derecho viniendo del parque Central), con esa disposición a nuestro entender se solventará el problema de congestionamiento en esta calle". Rogamos a usted señor Alcalde y a los Honorables miembros de la Corporación Municipal que nuestra petición sea tomada en consideración y se resuelva el problema del congestionamiento en la calle citada. Atentamente, **Dora Gómez de Pineda** Ex presidenta Comité; **María Virginia Alvarado Bueso** Ex Secretaria de Comité; **Tomas Cruz** Extesorero de Comité; **Luis Adolfo Hernández**, Vocal del Comité. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma al departamento de Viabilidad y Movilidad Urbana, para que realice la intervención correspondiente en tal sector.

VIII

CIERRE DE LA SESION

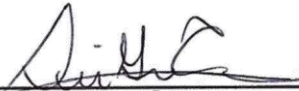
Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **4:54 P.M.**



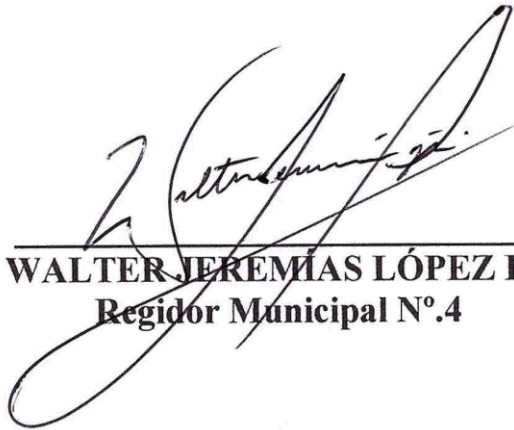
P.M. ANÍBAL ERAZO ALVARADO
Alcalde Municipal



SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.2



BACH. AMIGRISEL CÁRDENAS ESPINOZA
Regidora Municipal N°.3



M.Sc. WALTER JEREMÍAS LÓPEZ FLORES
Regidor Municipal N°.4



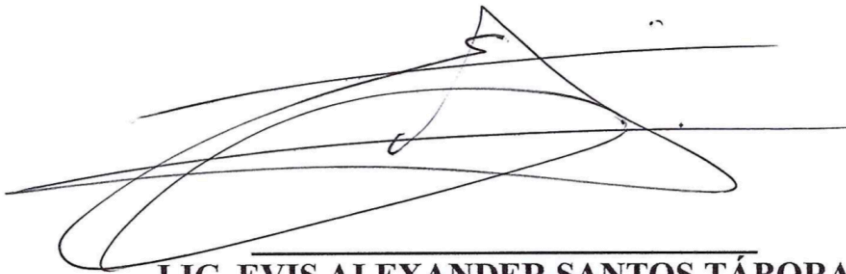
PROFA. ZOLA ESPERANZA ESPINOZA
Regidora Municipal N°.5



LIC. WENDY ARACELY GUERRA MÉNDEZ
Regidora Municipal N°.6



ABOG. ERICO DARIO FIGUEROA GARCÍA
Regidora Municipal N°.7



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TÁBORA
Regidor Municipal N°.10



ABOG. JHONY MAURICIO FUENTES MEMBREÑO
Secretario Municipal

==== SIGUE ACTA No.013 =====



P.M. ANÍBAL ERAZO ALVARADO
Alcalde Municipal

P.M. HECTOR HUGO ESCALANTE HERNANDEZ
Vice-Alcalde

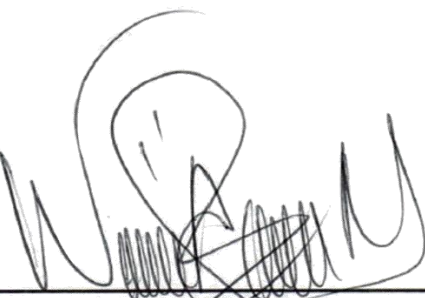
SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.2

BACH. AMIGRISEL CÁRDENAS ESPINOZA
Regidora Municipal N°.3

M.Sc. WALTER JEREMÍAS LÓPEZ FLORES
Regidor Municipal N°.4



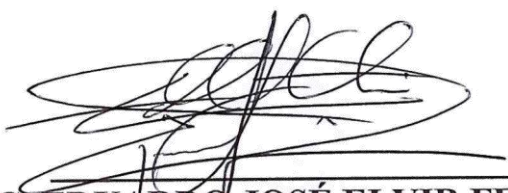
PROFA. ZOILA ESPERANZA ESPINOZA
Regidora Municipal N°.5



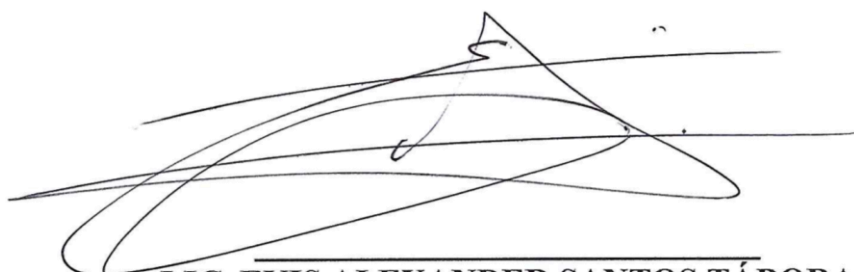
LIC. WENDY ARACELY GUERRA MÉNDEZ
Regidora Municipal N°.6



ABOG. ERICO DARIO FIGUEROA GARCÍA
Regidora Municipal N°.7



ING. EDUARDO JOSÉ ELVIR FERRUFINO
Regidor Municipal N°.9



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TÁBORA
Regidor Municipal N°.10



ABOG. JHONY MAURICIO FUENTES MEMBREÑO
Secretario Municipal

===== SIGUE ACTA No.13 =====

ACTA N.º 13-2023

Salón de Sesiones de la Corporación Municipal. En la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Veintidós días del mes de Junio Año Dos Mil Veintitrés. SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA** celebrada por la Honorable Corporación Municipal. Se procedió como sigue: Presidió, P.M Aníbal Erazo Alvarado Alcalde Municipal; P.M. Héctor Hugo Escalante Hernández, Vice Alcalde y los Regidores por su orden: 2º. Sr. Nelson Omar Chacón; 3º. Bach. Amigrisel Cárdenas Espinoza; 4º. M.Sc. Walter Jeremías López Flores; 5º. Profa. Zoila Esperanza Espinoza; 6º. Lic. Wendy Aracely Guerra Méndez; 7º. Abog. Erico Darío Figueroa García; 8º. Abog. Johnny Omar Argueta Claros; 9º. Ing. Eduardo José Elvir Ferrufino; 10º. Lic. Evis Alexander Santos Tábor y el Secretario Municipal, Abg. Jhony Mauricio Fuentes Membreño que da fe: **Ausentes:** 1º. P.M. Miriam Elsy Aguilar Soriano. Se procedió como sigue:

I

COMPROBACION DEL QUORUM. - ORACION. - APROBACION DE LA AGENDA.

No.1.- Una vez comprobado el quórum el Alcalde Municipal declaró abierta oficialmente la sesión a las **02:23 P.M.-** Luego se procedió a realizar la oración.

No.2.- Seguidamente se dio lectura a la agenda tal como se detalla a continuación: **AGENDA DE LOS ASUNTOS A TRATARSE EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA JUEVES, 22 DE JUNIO DE 2023. 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. 2. APERTURA DE LA SESIÓN. 3. LECTURA DE LA BIBLIA. 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. 5.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 12-2023 DE SESION ANTERIOR. 6.- AUDIENCIA. - 6.1.- Apoderado Legal / UCENM. - 7.- INFORMES DEL ALCALDE. 7.1 Informe Financiero de la Asociación Deportiva Santarosense. 7.2 Nota de Gerencia de EMASAR/Construcción pozo La Hondura 03. 7.3 Nota de Gerencia de EMASAR/Consultoría Estudio y Diseño Presa “El Campamento”. 7.4 Nota del Jefe de Recursos Humanos/Talonarios para Parque Infantil. 7.5 Nota de Gerencia de Finanzas/ Recomendación sobre Adjudicación Terminal Transporte. 7.6 Nota de Gerencia de Obras Públicas y Gerente de Finanzas/Transferencias Presupuestaria. 7.7 Nota de la Directora de Desechos Sólidos y Gerencia de Finanzas/Transferencias Presupuestarias. 8.- INFORMES DE COMISIONES. - 9.- MOCIONES Y PETICIONES. -10.- SOLICITUDES VARIAS.-10.1 Solicitud del Cuerpo Bomberos/Retomar donación de terreno en Altos de Santa Rosa. - 10.2 Solicitud de Patronato Residencial Las Acacias/Desacuerdo de Ampliación de lotificación.**

10.3 Solicitud de Cambio Uso de Suelo/Jorge Edgardo Coto Quijada. 10.4 Solicitud de Autorización Pavimento/Vecinos Barrio El Calvario. 10.5 Solicitud de Apoyo Económico/Comité de la Feria Agostina-2023. 10.6 Solicitud sobre Cobro Permiso para Legalización de Pozo/Mario Cruz Pérez Cuellar. 10.7 Solicitud de Venta de Bebidas Alcohólicas/Digna Yolanda Castellanos. 10.8 Solicitud de servicios públicos/Deisy Yolanda López. **11.- CIERRE DE SESIÓN. SANTA ROSA DE COPAN, 22 JUNIO 2023;** la cual fue aprobada, con los siguientes agregados. - El Alcalde Municipal solicita se agregue solicitud de Gerente de Finanzas/ Aprobación de Modificaciones Presupuestarias.

II

No.1.- LECTURA, DISCUSION Y APROACION DEL ACTA No. 12-2023 de sesión anterior; la cual fue aprobada.

III

AUDIENCIAS

No.1.- APODERADO LEGAL / UCENM. El Alcalde Municipal brindó la bienvenida al Abogado **Carlos Luciano Pineda Durant**, representante de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) quien agradece por el espacio otorgado y manifiesta que la institución llega a esta ciudad con el ánimo de apoyar a la base estudiantil, y las personas más necesitadas, y para que la misma funcione se debe realizar ciertos pagos municipales. Sin embargo, mediante la Ley Superior de Educación vigente se crea la universidad sin fines de lucro, a raíz de lo anterior se empieza a presentar solicitudes en diferentes municipalidades sobre exoneración de impuesto sobre Industria, Comercio, y Servicio, e impuestos sobre bienes inmuebles de la UCENM, por lo que ha decidido comparecer para aclarar varios impases. La universidad se fundó bajo la Ley Superior de Educación, apoyada por la Universidad Autónoma de Honduras, estando bajo decreto ley plasmado en el diario oficial la gaceta. En solicitudes anteriormente presentadas sobre exoneraciones, se cometió ciertos errores, al hacer creer a la Rectoría, que, al estar exonerado de servicios públicos y bienes inmuebles, la universidad no iba a pagar impuestos, entonces en vista de esa mala interpretación se vinieron acumulando deudas con la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, y otras municipalidades. Por ende, se decidió realizar un primer acercamiento con el Alcalde Municipal, con quien se acordó que en las solicitudes de exoneracion de los impuestos de Bienes Inmuebles e Industria y Comercio del año 2023, que se está solicitando la exención de los impuestos, pero en cada solicitud presentada se hace la aclaración que si bien es cierto se está solicitando la exención de impuestos, también se establece que la institución debe de pagar todos los tributos que aparecen aprobados en el Plan de Arbitrios vigente (tasas, permiso de operaciones). En este contexto se debe mencionar que la semana pasada se realizó acercamiento con el Jefe de Control Tributario de esta municipalidad para establecer planes de pago

en relación a la deuda que mantiene la universidad con la municipalidad sobre impuesto de industria y comercio, y bienes inmuebles; realizando un primer pago de L. 200,000.00. por lo que comparece a solicitar la buena voluntad de cada uno de los regidores para la autorización de la exención de los impuestos antes mencionados, comprometiéndose a pagar las tasas municipales. Es importante mencionar que la universidad todo lo que genera por ingresos se reparte en los diferentes centros educativos que funcionan en el País, por lo que no existe dividendos cada fin de año, porque no es una institución mercantil. Así mismo existe apoyo con becas a estudiantes con excelencia académica, y otros 5 tipos becas, y este es el aporte que otorga la universidad a la población en cada departamento que funciona la institución. Por lo antes expuesto solicita el apoyo de la corporación municipal en la solicitud de exención del pago de Impuesto sobre Industria, Comercio, y Servicios, e Impuesto sobre Bienes Inmuebles. - **Alcalde Municipal.** - Manifiesta que, una vez cancelados los planes de pago, la corporación municipal se pronunciará sobre las solicitudes de exoneración. **Regidor Walter López.** - Es importante que, al momento de tomar una decisión, se debe tener en cuenta lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento. - **Una vez concluidas las intervenciones, se dio por finalizada la presente audiencia.**

IV

INFORMES DEL SEÑOR ALCALDE

No.1.- INFORME FINANCIERO DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA SANTARROSENSE. Se dio lectura al informe financiero presentado de enero a marzo 2023, el cual contine conciliaciones bancarias, flujo de caja, comparaciones graficas de ingresos. Total, de **ingreso L. 201,400.00, egresos L. 216,455.21.- VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** Admitir el informe que antecede, el cual quedan bajo custodia en la Secretaría Municipal.

No.2.- NOTA DE GERENCIA DE EMASAR/CONSTRUCCIÓN POZO LA HONDURA 03. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - **Corporación Municipal. Municipalidad de Santa Rosa de Copán.** Estimados. Reciban un cordial saludo. El motivo de la presente es para solicitarles, de manera urgente, la aprobación dentro del PLAN DE INVERSIÒN MUNICIPAL – AÑO 2023, un nuevo proyecto (PIM) para la construcción de un nuevo pozo subterráneo dentro de la Microcuenca La Hondura con un presupuesto de L. 1,300,000.00 (Un millón trescientos mil lempiras con 00/100).

ANTECEDENTES:

Dentro de la microcuenca La Hondura, en el terreno propiedad de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán (13.5 manzanas donadas por la Familia Bueso-Hernández), la EMASAR cuenta con dos pozos perforados (pozo La Hondura 01 y pozo La Hondura 02). Estos pozos proporcionan toda la producción de agua de esta fuente superficial en toda

la época de verano, trabajando las 24 horas del día los 7 días de la semana (sin paro continuo en verano). Según último aforo realizado en junio de 2023, el pozo La Hondura 01 tiene una producción de ± 110 GPM y el pozo La Hondura 02 tiene una producción de ± 90 GPM, representando buenas producciones de agua cruda, esto debido a que la microcuenca La Hondura es una reserva natural en donde el acuífero tiene una excelente recarga hídrica.

SITUACIÓN ACTUAL:

El sistema del Río Higuito (fuente superficial) nos está produciendo ± 450 GPM a un costo mensual de aproximadamente L. 825,000.00 (Ochocientos veinticinco mil lempiras) por concepto de consumo energético, debido a que el desnivel geométrico es de más de 700 metros en altitud. Este costo energético, sumado a los demás bombeos (PTAP, PTAR, estaciones de bombeo, edificio EMASAR) asciende a los L. 1,500,000.00 en promedio de consumo energético mensual, costo operativo asumido por la EMASAR.

En tiempo de invierno, debido a las constantes lluvias la turbiedad del agua en el sistema del Río Higuito aumenta más de lo recomendable (> 5000 NTU), teniendo consecuencias en el desgaste de los grupos motobombas de las tres estaciones de bombeo y en el consumo excesivo de químicos para tratar el agua en las plantas de tratamiento de agua potable (PTAP) de la ciudad, aumentando considerablemente los gastos operativos de la EMASAR. Otra situación adversa de este sistema del Río Higuito es cuando se presentan roturas (fugas) en la tubería de impulsión de diámetro 12 pulgadas, esta corresponde a tubería de hierro fundido dúctil (HFD) la cual no es fácil encontrar en el mercado nacional y cuando se presenta una fuga nos vemos en la necesidad de parar el sistema (apagar el bombeo) situación que agrava la actual distribución de agua potable a la ciudad.

Por otra parte, el agua proveniente de los pozos municipales presenta una mejor calidad del agua, por lo que no se requieren consumos excesivos de químicos para su tratamiento, de igual forma, los costos energéticos promedios de cada pozo municipal rondan los L. 45,000.00 mensuales con producciones entre 70 a 100 GPM cada uno.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

La construcción de un tercer pozo (pozo La Hondura 03) dentro de la microcuenca La Hondura es factible por las siguientes razones:

- El sitio donde se construiría el pozo es propiedad municipal.
- Por los datos de aforo (producciones) que arrojan los 2 pozos existentes, hay altas probabilidades que la producción de este tercer pozo sea semejante a los pozos existentes (± 100 GPM).
- El agua cruda proveniente de los pozos presenta mejor calidad en comparación al agua provenientes de fuentes superficiales, lo que reduce el consumo de químicos (PAC) para su tratamiento.
- El área de la microcuenca La Hondura es una zona potencial de alta recarga hídrica del acuífero, por lo que las probabilidades de encontrar agua subterránea son elevadas.
- Ya se cuenta con la infraestructura requerida (bombas y líneas de impulsión por bombeo) en la Estación de Bombeo La Hondura para bombear el agua procedente de este tercer pozo a las PTAP de la ciudad para su tratamiento y posterior distribución.
- Este tercer pozo ayudará a incrementar la producción de agua cruda en tiempo de verano, cuando la escorrentía superficial de la quebrada La Hondura baja, también se puede utilizar en tiempo de invierno, esto dependerá de la producción de la escorrentía superficial y de la operación de la Presa La Hondura.

- Actualmente, tenemos déficit en la producción de agua, por lo que la implementación de este tercer pozo en la microcuenca La Hondura, ayudará a mejorar la distribución de agua potable de la ciudad.

SOLICITUD: Expuesto lo anterior, se solicita ante el pleno de la Corporación Municipal, la aprobación inmediata dentro del Plan de Inversión Municipal del Año 2023, para que se implemente un nuevo PIM en Agua y Saneamiento destinado para la construcción del Pozo La Hondura 03 con un presupuesto **de L. 1,300,000.00 (Un millón trescientos mil lempiras con 00/100)** para su construcción en este segundo semestre del año 2023. Este presupuesto se utilizará para la perforación/construcción del pozo, adquisición de tubería de aspiración, grupo motobomba y panel, construcción de caseta de control y suministro e instalación de tubería de impulsión hacia la EB La Hondura. Esperando una respuesta pronta y favorable. Sin otro particular, me despido de ustedes. Atentamente, Firma Ing. David Enamorado Gerente de EMASAR. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) **APROBAR Y AUTORIZAR** la cantidad de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 1,300,000.00)** monto que será destinado para la perforación del pozo en la Honduras 03.- D) Se **DELEGA** al Gerente de Finanzas a afecto que proceda a realizar la modificación presupuestaria correspondiente.

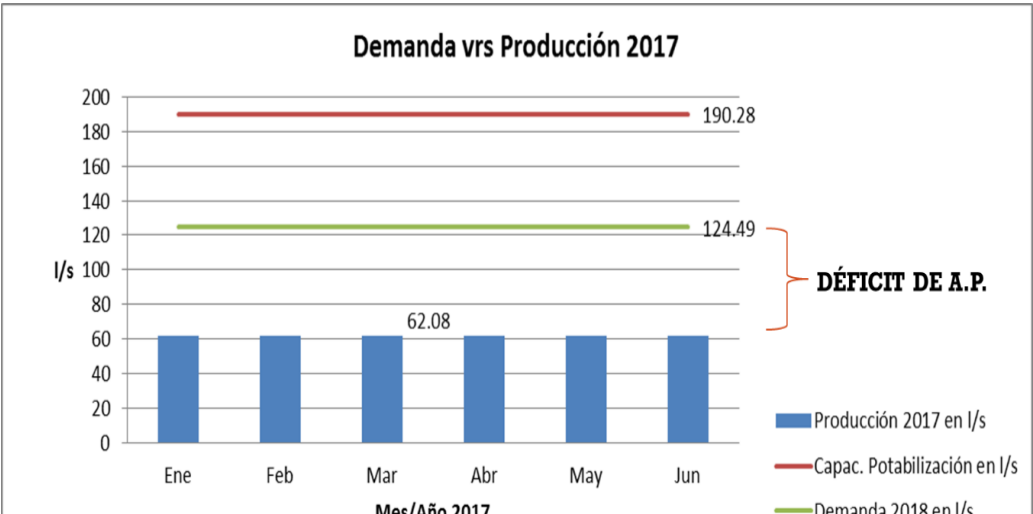
No.3.- NOTA DE GERENCIA DE EMASAR/CONSULTORÍA ESTUDIO Y DISEÑO PRESA “EL CAMPAMENTO”. Se dio lectura a la nota que **LITERALMENTE DICE.** - **Corporación Municipal. Municipalidad de Santa Rosa de Copán.** Estimados. Reciban un cordial saludo. El motivo de la presente es para solicitarles la aprobación para proceder a al desarrollo de la consultoría “Estudio y Diseño de Presa El Campamento” para su posterior licitación y construcción de las obras.

ANTECEDENTES:

En agosto del año 2020, la EMASAR desarrollo un estudio denominado “Diseño de Represa y Línea de Conducción El Campamento”. Una vez revisado y analizado dicho estudio, se puede concluir técnicamente que el mismo representa un estudio de factibilidad del proyecto “Presa El Campamento” careciendo el mismo de sustento técnico suficiente por lo que, no se puede utilizar dicho estudio para efectos de licitación de las obras, ya que no cuenta con la memoria técnica de cálculo, planos a detalle, presupuesto actualizado ni especificaciones técnicas, documentación que es necesaria para un proceso de licitación de obras.

SITUACIÓN ACTUAL:

De acuerdo a un estudio elaborado en el año 2018, en donde se analizó la producción de agua del primer semestre del año 2017 (enero a junio de 2017) versus la demanda actual en ese año 2018, se concluyó que en ese tiempo (año 2018) se tenía un déficit de agua potable de aproximadamente 50% sin contar las pérdidas de agua (fugas), tal como se muestra en la siguiente ilustración:



La producción de 62.08 l/s correspondía en ese momento (primer semestre de 2017) a la totalidad de producciones de las 2 fuentes superficiales (quebrada La Hondura y río Higuito) y 18 pozos municipales.

Actualmente, las 2 fuentes de agua superficiales se mantienen en las mismas condiciones de operación que el año 2017 y únicamente se cuenta con la operación de 10 de los 18 pozos municipales existentes. Esto supone que no ha habido mejoras para incrementar la producción de agua potable y es muy probable que la oferta de agua sea ve afectada con una disminución en comparación con la producción del estudio del año 2017.

Expuesto lo anterior, queda claro que es necesaria la implementación de nuevas fuentes de agua para incrementar la oferta de agua potable a la población urbana de la ciudad de Santa Rosa de Copán.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

La construcción de la “Presa El Campamento” es factible por las siguientes razones:

- Actualmente, el abogado Felipe Morales, actual propietario del terreno dará las servidumbres de paso y de acueducto para la calle de acceso y plantel, esta calle tendrá un ancho de 10 metros y el plantel será para la sala de máquinas del bombeo. Para la línea del tendido eléctrico, igualmente se dará la servidumbre de paso y para el área correspondiente al espejo de máxima inundación de la presa se dará el usufructo vitalicio. Este proceso ya se encuentra en la etapa de escrituración a favor de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán.
- Dicho embalse tendrá un volumen aproximado de 13,000.00 metros cúbicos.
- En época de invierno la escorrentía superficial de agua que discurre por el canal natural es considerable, viable según estudio hidrológico preliminar.
- En época de verano, el cauce natural trasiega un caudal de aproximadamente 20 GPM, en esta situación, se plantea la perforación de dos pozos cercanos para el bombeo, aprovechando el agua subterránea de la zona.

La elaboración del “Estudio y Diseño de Presa El Campamento” es necesario para:

- Conocer la valoración económica (presupuestos) de las obras a construir.
- Disponer de la planimetría y altimetría (levantamiento topográfico) a detalle tanto del área a inundar con el embalse, así como del trazado por donde se emplazará la línea de impulsión.
- Disponer de los diseños hidráulicos (estación de bombeo y línea de impulsión) y estructurales (cuerpo de presa).
- Determinar las especificaciones técnicas para la construcción de las obras.
- Licitación las obras por medio de una Licitación Pública Nacional.

Es importante mencionar que, dentro del Plan de Inversión Municipal para este año 2023, está aprobado un presupuesto de L. 1,000,000.00 (Un millón de lempiras) para el Proyecto “Construcción Presa Majada Campamento”.

SOLICITUD: Expuesto lo anterior, se solicita ante el pleno de la Corporación Municipal, la aprobación para el desarrollo de la consultoría “**Estudio y Diseño de Presa El Campamento**” para la posterior licitación de las obras y su construcción según lo establece la Ley de Contratación del

Estado y su Reglamento. Esperando una respuesta pronta y favorable. Sin otro particular, me despido de ustedes. Atentamente, Atentamente, Firma Ing. David Enamorado Gerente de EMASAR. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Previo a resolver lo petitionado, el Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa, debe comparecer ante la Corporación Municipal, a efecto que presente propuesta de consultoría.

No.4.- NOTA DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS/TALONARIOS PARA PARQUE INFANTIL. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - **Honorables Miembros. - Corporación Municipal.** - *Estimados señores: Reciban un cordial saludo y deseo de éxitos en sus labores diarias. Sírvase la presente para solicitarles muy respetuosamente y de no mediar ningún inconveniente, se nos pueda autorizar para poder realizar los trámites pertinentes para mandar a imprimir 50 talonarios de 100 recibos cada uno; con la numeración comprendida del # 3001 al # 8000 por el valor de L.5.00 (cinco lempiras) mismos que se utilizarán como comprobante de pago por el uso de los baños del parque infantil, efectuados por la municipalidad de Santa Rosa de Copán. Agradeciendo la presente, Atentamente Abg. Randolph Meléndez Jefe de Recursos Humanos.* - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA:** A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar la impresión de 50 talonarios conforme a la numeración y descripción que se describe anteriormente.

No.5.- NOTA DE GERENCIA DE FINANZAS/ RECOMENDACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN TERMINAL TRANSPORTE. Se dio lectura a nota y dictamen de Evaluación de la Gerencia General, que LITERALMENTE DICE. – *Honorable Corporación Municipal. Santa Rosa de Copán. Estimados (as) señores (as). Sirva el presente expresar mis mejores deseos. Mediante la presente les remito Dictamen de Evaluación de Ofertas de la Licitación Privada Nacional No. LP-MSRC-001-2023 “SEGUNDA ETAPA TERMINAL DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA DE COPÁN”, financiado con Fondos Municipales del PIM. Sin otro particular, de ustedes. Atentamente Ing. Edgar Jeovany Maldonado, Gerente de Finanzas.* **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** A) Admitir la solicitud y dictamen de Evaluación que antecede. B) **ADJUDICAR** la Licitación Privada Nacional No. LP-MSRC-001-2023 **SEGUNDA ETAPA TERMINAL DE TRANSPORTE DE SANTA ROSA DE COPÁN** al oferente **BAYRON HUBERTO PEÑA**, por un monto de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS DOS LEMPIRAS (L. 2,870,602.00)**, considerando que es la oferta más baja y cumple con los requisitos técnicos y legales.

No.6.- NOTA DE GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y GERENTE DE FINANZAS/TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos para su vida y labores. Por este medio se les notifica que el Departamento de Obras Publicas ha dado inicio a las ejecuciones programadas, sin embargo, han llegado más solicitudes sobre nuevos proyectos. En esta ocasión se proponen hacer transferencias presupuestarias entre proyectos de inversión de la Municipalidad para continuar la ejecución planificada, además de la creación renglón presupuestario para obras de infraestructura.*

MODIFICACION PRESUPUESTARIA MAYO 2023			
(AMPLIACION Y CREACION DE PINES)			
CREDITOS			
No.	Código Presupuestario	Nombre del Proyecto	AMPLIACION
1	11 07 005 000 001 41230	CONSTRUCCION DE PROYECTO HABITACIONAL YARUSHIN	L. 1,100,000.00
2	11 03 011 000 001 47110	REPARACION DE TECHO, COCINA, BODEGA, BAÑOS ETC DE LA ESCUELA LIC. ZONIA VELASQUEZ.	L. 50,000.00
3	11 09 002 000 001 47210	REALIZACION DE OBRAS DE MITIGACION DE EMERGENCIAS NATURALES	L. 550,000.00
4	15 01 034 000 001 47210	CONFORMACION Y MEJORAMIENTO DE CALLES URBANAS 2023	L. 600,000.00
5	15 01 027 000 001 47210	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN COLONIA EL PEDREGAL TERCERA Y CUARTA AVENIDA	L. 150,000.00
6	15 01 026 000 001 47210	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN COLONIA EL PEDREGAL SEGUNDA ETAPA	L. 150,000.00
7	CREAR PIM 15 01 064 000 002	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN BARRIO DOLORES	L. 250,000.00
8	CREAR PIM 15 01 065	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN BARRIO MIRAFLORES ENTRE PINTURA SUR Y PLAZA ALVARADO	L. 500,000.00
9	CREAR PIM 15 01 066	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN BARRIO SANTA TERESA SECTOR LA CUCHILLA	L. 600,000.00
10	CREAR PIM 15 01 067	PAVIMENTO DE CALLE EN BARRIO SAN MARTIN, SECTOR EL CHORRERON	L. 650,000.00

TOTAL TRANSFERENCIAS	L. 4,600,000.00
----------------------	-----------------

PROYECTOS A MODIFICAR			
DEBITOS			
No.	Código Presupuestario	Nombre del Proyecto	VALOR EXISTENTE
1	11 05 019 000 001 47210	ELABORACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LAS CIDRAS	L 276,140.00
2	15 01 054 000 001 47210	PAVIMENTO EN BARRIO MIRAFLORES SECTOR AGAC	L 5,365.00
3	15 01 048 000 001 47210	PAVIMENTO EN COLONIA OSORIO PARTE BAJA	L 12,123.50
4	15 01 045 000 001 47210	PAVIMENTO COL SANTA EDUVIGES ZONA MEDIA	L 167,525.00
5	11 03 001 000 001 47110	CONSTRUCCION DE SALON DE CLASES EN LA COMUNIDAD DE LA TORERA	L 1,355.90
6	11 03 002 000 001 47110	CONSTRUCCION DE BARANDAL LATERAL DE AULA EN SEGUNDO PISO EN ESCUELA JOSE MARIA MEDINA	L 12,967.50
7	11 03 003 000 001 47110	MEJORAS DE CENTRO EDUCATIVO PREBASICA SANTA ROSA	L 29,691.00
8	11 03 009 000 001 47110	CONSTRUCCION DE ESCUELA Y COMEDOR INFANTIL COL ELDER ROMERO	L 300,000.00
9	11 03 010 000 001 47110	PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE LA CERCA DE LA ESCUELA JUAN MANUEL GALVEZ	L 2,732.20
10	11 03 020 000 001 47110	CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL Y MODULO SANITARIO EN EL SALITRILLO	L 1,088.00
11	11 04 001 000 001 47110	CONSTRUCCION DE CLINICAS EN CIS LA ROCA	L 1,494.00
12	11 09 003 000 001 47210	DRAGADO Y LIMPIEZA PREVENTIVA EN QUEBRADAS	L 250,000.00
13	15 01 014 000 001 47210	CONSTRUCCION PAVIMENTO COLONIA MEJIA GARCIA, ABAJO HOTEL SANTA FE	L 300,000.00
14	15 01 035 000 001 47210	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO BARRIO CALVARIO CALLE IMAGENES MEDICAS	L 74,580.37
15	15 04 000 000 001 42340	EQUIPO DE TRACCION Y ELEVACION	L 2,450,000.00
16	15 04 000 000 001 42270	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION DE SERVICIO	L 400,000.00
17	15 04 000 000 001 42800	HERRAMIENTAS MAYORES	L 120,000.00
18	15 01 058 000 001 47210	PAVIMENTACION DE CALLE EN COLONA SAN MARTIN SECTOR LA MADRE	L 38,500.00
19	15 02 003 000 001 47210	MEJORAMIENTO DEL MERCADO CENTRAL	L 54,829.53
20	11 05 047 000 001 47210	ALCANTARILLADO SANITARIO COLONIA PRADO ALTO	L 101,608.00
TOTAL			L 4,600,000.00

Adjunto se encontrará en detalle los proyectos con su respectivo monto para la creación y modificación de estos renglones presupuestarios. Esto obedece al plan de trabajo de Obras Públicas. Ing. Olvin Josué Escobar Gerente de

división de Obras Públicas, Ing. Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. – B) Aprobar y Autorizar una **Transferencia** presupuestaria por un monto de **L. 4,600,000.00**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2023.

No.7.- NOTA DE LA DIRECTORA DE DESECHOS SÓLIDOS Y GERENCIA DE FINANZAS/ TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Honorable **Corporación Municipal**. Ciudad. Reciban un cordial saludo y nuestros mejores deseos para su vida y labores. Por este medio se les notifica que el Departamento de Desechos Sólidos en esta ocasión propone hacer transferencias presupuestarias entre renglones del presupuesto de egresos de la Municipalidad para continuar la ejecución planificada. Adjunto se encontrará en detalle los renglones con su respectivo monto para la modificación.*

TRANSEFERENCIA PRESUPUESTARIA DIRECCION DESECHOS SOLIDOS

CODIGO	DETALLE	CREDITO	
23320	Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y Elevación	L	310,420.00
23400	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	L	3,000.00
35800	Productos de Material Plástico	L	125,000.00
TOTAL			L. 438,420.00

CODIGO	DETALLE	CREDITO	
32310	Prendas de Vestir	L	250,000.00
36930	Elementos de Ferretería	L	52,420.00
39100	Elementos de Limpieza y Aseo Personal	L	10,000.00
22270	Alquiler de Equipos de Comunicación	L	66,000.00
26210	Viaticos Nacionales	L	10,000.00
14100	Horas Extraordinarias	L	50,000.00
TOTAL			L. 438,420.00

Esto obedece al plan de trabajo del Departamento de Desechos Sólidos. Atentamente Ing. Sthefany Diaz Directora Desechos Sólidos, y Ing. Edgar Jovany Maldonado Quezada Gerente de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE EJECUCIÓN INMEDIATA ACUERDA.** -A) Admitir la solicitud que antecede. - B) **APROBAR Y AUTORIZAR** una **transferencia** presupuestaria por un monto de **L. 438,420.00**. en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2023. C) La Directora de Desechos Sólidos, posteriormente deberá reponer el monto autorizado de prendas de vestir.

No.8.- SOLICITUD DE GERENTE DE FINANZAS/ APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. - Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Honorable Corporación Municipal. Ciudad. Distinguidos Señores Corporativos: Reciban un cordial saludo y mis mejores deseos. Como parte del proceso de gestión de presupuesto y previo al cierre del segundo Trimestre del ejercicio 2023 se envía la presente para solicitar una Modificación Presupuestaria. **Muy respetuosamente se solicita su autorización para realizar una Ampliación Presupuestaria por un monto de L. 3,580,000.00 y una transferencia por L.1,111,494.57 para proyectos EMASAR con esto se busca cubrir los requerimientos y ajustes correspondientes al cierre de este trimestre.***

DETALLE DE AMPLIACION

Presupuesto de Ingresos:		
RUBRO	MONTO	FUENTE
11.7.1.02.43.00	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.18.00	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.29.00	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.41.00	20,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.55.01	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.57.00	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.64.00	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.96.02.00	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.96.03.00	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.98.01.00	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.1.98.02.00	800,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11.7.3.01.00.00	500,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.05.00	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.34.01	300,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.44.00	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.03.04.00	200,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12.5.99.03.18.00	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.02.05.00	300,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15.2.19.98.05.00	300,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
18.3.1.01.01.01	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
Total Presupuesto de Ingresos:		3,580,000.00

Presupuesto de Egresos:		
ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
01 00 000 002 00011520 15-013-01 10 1	1,583.34	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

01 00 000 002 00016100 15-013-01 10 1	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
01 00 000 002 00025600 15-013-01 10 1	50,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
01 00 000 004 00011520 15-013-01 10 1	1,583.34	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
03 00 000 005 00039600 15-013-01 10 1	13,635.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
03 00 000 006 00012420 15-013-01 10 1	625.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
03 00 000 006 00035610 15-013-01 10 1	5,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
03 00 000 006 00039200 15-013-01 10 1	6,497.39	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 001 00024710 15-013-01 10 1	67,491.60	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 002 00012420 15-013-01 10 1	669.44	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 004 00032310 15-013-01 10 1	9,391.30	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 005 00012420 15-013-01 10 1	2,394.24	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
04 00 000 005 00016200 15-013-01 10 1	82,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 001 00012420 15-013-01 10 1	5,155.56	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 001 00029100 15-013-01 10 1	100,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 002 00029100 15-013-01 10 1	438,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 005 00024710 15-013-01 10 1	261,707.40	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 006 00011520 15-013-01 10 1	17,625.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
05 00 000 006 00012420 15-013-01 10 1	638.89	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 001 00012100 15-013-01 10 1	25,617.53	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 002 00011520 15-013-01 10 4	7,485.98	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 004 00039100 15-013-01 10 1	14,040.87	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
06 00 000 009 00023390 15-013-01 10 1	5,504.50	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 01 000 001 00054200 15-013-01 20 8	8,217.14	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 03 000 001 00054200 15-013-01 20 7	179,075.21	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 04 000 001 00054200 15-013-01 20 6	150,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 04 000 002 00054200 15-013-01 20 8	20,869.57	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 06 001 000 00147210 15-013-01 20 5	93,561.86	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 07 002 000 00141230 15-013-01 20 5	88,347.83	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 11 000 001 00054200 15-013-01 20 8	493,809.52	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 01 000 001 00054200 15-013-01 20 8	79,365.59	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 03 000 001 00054200 15-013-01 20 8	218,010.84	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
12 05 000 001 00054200 15-013-01 20 8	44,262.40	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
13 06 000 001 00054200 15-013-01 20 2	217,138.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
13 06 005 000 00147110 15-013-01 20 7	9,782.61	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
13 06 008 000 00147210 15-013-01 20 5	213,750.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 02 003 000 00147210 15-013-01 20 5	310,791.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 02 005 000 00147210 15-013-01 20 5	15,013.05	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
14 04 000 001 00054200 15-013-01 20 3	10,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15 01 013 000 00147210 15-013-01 20 5	114,959.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
15 01 068 000 00147210 15-013-01 20 5	96,400.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
Total Presupuesto de Egresos:	3,580,000.00	

DETALLE DE TRANSFERENCIA

Estructuras Programáticas del Gasto
Débito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
11 05 038 000 00147210 15-013-01 20 5	1,000,000.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 05 041 000 00147210 15-013-01 20 4	111,494.57	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

Total de Estructura de Egresos Débito: 1,111,494.57

Estructuras Programáticas del Gasto
Crédito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
11 05 007 000 00147210 15-013-01 20 5	432,900.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 05 009 000 00147210 15-013-01 20 5	341,100.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 05 013 001 00024200 15-013-01 20 5	126,625.00	15-013-01 - Fondos Propios Municipales
11 05 036 000 00147210 15-013-01 20 5	210,869.57	15-013-01 - Fondos Propios Municipales

Total de Estructura de Egresos Crédito: 1,111,494.57

Si se aprueba se solicita se autorice de ejecución inmediata para proceder a realizar los registros en el sistema con el objetivo de realizar elaboración de **Informes de Rendición de Cuentas del trimestre oportunamente**. A la espera de una respuesta positiva a mi solicitud, agradezco su atención. Atentamente; **Edgar Jovany Maldonado Quezada** de Finanzas. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar una **Ampliación** presupuestaria por un monto de **L. 3,580,000.00**, y una **Transferencia** por un monto de **L. 1,111,494.57**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2023.

No.9.- GESTIONES MUNICIPALES. - El Alcalde Municipal informa al pleno corporativo lo siguiente. - **A)** Asistió al evento denominado Progreso en Educación a través de USAID, en el cual estuvo presente, Gobernadora departamental de Copán, y maestros de los departamentos de Lempira y Ocotepeque, programa mediante el cual se fortalecerá el área de matemáticas en los últimos 2 años escolares de los Centros Básicos. - **B)** Sostuvo reunión con el coreano Jorge Chan, quien pretende desarrollar proyecto de Salud en la ciudad de Santa Rosa de Copán, así mismo solicitó realizar un estudio de los paneles solares del sistema de agua de la ciudad, considerando que por medio del BID se puede gestionar fondos mediante préstamo, con opción a una condonación. - **C)** Se realizó firma de convenio con representantes de la Flor de Copán por un monto de 20 mil dólares para la construcción de 10 casas en yarusin, y la municipalidad aportará otros 20 mil. **D)** Sostuvo reunión con Gerente de Cooperativa Sagrada Familia, a quien se presentó el proyecto del puente peatonal Jorge Bueso Arias para la reparación del mismo.

V

INFORME DE COMISIONES

No.1.- VICE-ALCALDE, HUGO ESCALENTE: El 21 de junio/23 nos apersonamos con el Técnico en Gestión Renato Well y Doña Eva Chávez, propietaria del terreno y una de las herederas del sitio en Conal Quezailica donde se encuentra unas pequeñas fuentes de agua, donde se desarrollaría el proyecto que estaba gestionando la Municipalidad y el Club Rotario. La servidumbre ha sido denegada por la familia a causa de muchos antecedentes de esa misma situación en otras propiedades y que ellos han experimentado malas experiencias. Para llevar a cabo este proyecto, la única forma dijo los hijos de la señora, quienes están en el exterior, es comprando la propiedad la que está en venta y son de aproximadamente 34 manzanas.

No.2.- REGIDORA AMIGRISEL CARDENAS: El 14 de junio/23 se sostuvo reunión para tratar sobre el informe anual de mortalidad en edad fértil y mujeres embarazadas, cuya presencia se tuvo por parte del Registro de las personas, sin embargo, se sigue esperando la presencia de las siguientes instituciones como DINAF y MP. Se acordó que se le consultaría a la Gerente General de la Municipalidad sobre si existe calendario de visitas a las aldeas.

No.3.- REGIDOR NELSON CHACON y VICE-ALCALDE, HUGO ESCALANTE: El 21 de junio/23 se realizó la actividad para dar seguimiento al funcionamiento de la liga mayor y liga de ascenso a segunda y establecer un plan de acción y coordinación de las actividades a realizar con representante del Club Deportivo Alvaro contreras, Técnico Municipal Enlace, y sus servidores. Acuerdos: Gestionar con dirigentes de equipos de segunda división que van a vender categorías y negociar costos, hacer presupuesto de acciones a realizar para avalar todas las posibilidades para lograr el ascenso, organización de una junta directiva para gestionar patrocinadores, gestionar una plantilla de unos 20 a 25 jugadores con un costo de 1200 por jugador por partido realizado.

No.4.- REGIDOR NELSON CHACÓN: **A)** El 19 de junio/23 se realizó la asamblea comunitaria para la socialización y seguimiento de proyectos en la comunidad de El Pinalito de esta jurisdicción, donde se mencionó sobre el acuerdo del gobierno local en dar respuesta a las necesidades individuales o colectivas. Se realizó la entrega de 280 lances de tubo y 8 tubos metálicos, insumos que vienen a fortalecer el sistema de agua en la comunidad y también la gestión de la junta de agua. Esta entrega de materiales ronda en los L.150,000.00. **B)** El 9 de Junio/23 realicé juramentación del Patronato de la Colonia Municipal, donde se mencionó sobre la necesidad de trabajar en base a la priorización de necesidades y por el bienestar de las familias en el sector.

No.5.- REGIDORES NELSON CHACON Y AMIGRISEL CARDENAS: El 14 de junio/23 se realizó la elección del comité ejecutivo de la Feria Agostina/23. Durante el desarrollo de esta actividad se compartió algunos datos como el saldo que existe del año pasado de L.96,000.00 en caja, el cual debe tomarlo el nuevo comité para ser administrado con transparencia y eficiencia. También se socializó algunas recomendaciones que gira ADELSAR para continuar brindando apoyo técnico y fiscalizador al comité de la Feria Agostina 2023.

No.6.- REGIDORES NELSON CHACON Y ESPERANZA ESPINOZA: El 10 de junio/23 se realizó la ceremonia de clausura Talleres de Habilidades para la Vida” impartidos por parte de FIPADEH, con el objetivo de certificar a 50 jóvenes que participaron en los diferentes procesos de formación por la Fundación para el Desarrollo de Honduras en el marco del proyecto CONVIVIR Fase II que se está ejecutando en esta ciudad.

No.7.- REGIDOR WALTER LOPEZ: **A)** El 16 de junio/23 asistí en representación del Señor Alcalde a la clausura del taller de competencias digitales, el cual fue impartido por el Centro Municipal de Desarrollo Humano y Tecnológico en la Escuela ETAOO dentro del programa CaPaz de la Cooperación Alemana dirigido a jóvenes que formaron capacidades digitales en informática (Word, Excel y PowerPoint). **B)** El 17 de junio/23 atendí la invitación del IHER en representación del señor Alcalde a la graduación de su promoción de Bachillerato en Ciencias y Humanidades. **C)** El 19 de junio/23 asistí en representación de la corporación municipal a la ceremonia de traspaso de mando de la Región 4 y Departamental de la Policía Nacional. **D)** El 20 de junio/23 asistí a la reunión de la comisión ciudadana de desarrollo económico de la que soy regidor enlace, donde se desarrolló un taller participativo para la definición del FODA, actualización de la misión, visión y valores de la comisión con el objetivo de definir el plan estratégico para la gestión de la nueva junta directiva recién electa.

No.8.- REGIDORA ESPERANZA ESPINOZA: **A)** El 19 de junio/23, en representación del señor Alcalde y Corporación Municipal me hice presente en la Escuela San Pablo II de la comunidad de El Rosario, en la Campaña de Salud por parte de Iglesia Evangélica Ríos de Agua Viva. **B)** El 20 de junio/23, se realizó reunión para dar seguimiento a las mejoras de infraestructura en el centro educativo La Sabana y se explicó sobre las actividades que se realizarían para mejorar los juegos infantiles que existen, gestionar materiales para la construcción de áreas recreativas y darle seguimiento a la entrega del tanque de almacenamiento de agua para los baños sanitarios. Los acuerdos fueron gestionar pintura para las llantas existentes y que los padres de familia trabajen con la pintura de llantas e instalarlas en las áreas recreativas. **C)** El 20 de Junio/23 visité la Escuela PROHECO en Boca del Monte para ver el avance de los baños y reparación de aceras. La instalación de los juegos infantiles está en un 70%.

VI

MOCIONES Y PETICIONES

No.1.- VICEALCALDE HUGO ESCALANTE. - Solicita que se brinde el seguimiento correspondiente a la instalación de reductores de velocidad en la carretera internacional CA-4, por el sector de Uniplaza, con el fin de evitar accidentes automovilísticos.

No.2.- REGIDOR JOHNNY ARGUETA. - Solicita que se gire instrucciones al Gerente de Obras Públicas para que realice inspección sobre las aguas negras por la colonia Santa Fe, específicamente a tras del albergue de teletón.

No.3.- REGIDORA WENDY GUERRA. - Solicita que, del área legal, se envíe nota a todos los volqueteros que no pueden tirar material en zonas no autorizadas. -Comentarios. - **Regidor Erico Figueroa.** - Es importante que previo a enviar notas se debe tener el censo de quienes tienen permiso.

No.4.- REGIDOR WALTER LÓPEZ. - Solicita que se gire instrucciones al Gerente de Obras Públicas para que realice inspección sobre las aguas negras de la gasolinera Santa Fe ya que las mismas se están yendo a los solares de la residencial lo cual despiden mal olor. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA.** - Conformar una comisión, misma que estará integrada por Regidores Johnny Argueta, Ami Cárdenas, Nelson Chacón, y Walter López, con el objetivo que busquen una solución a los problemas en tal sector.

No.5.- REGIDOR WALTER LÓPEZ. – En relación a los últimos cambios de señalización de diferentes calles de la ciudad, efectuados por el departamento de viabilidad y movilidad urbana, los mismos deben ser primero autorizados por la corporación municipal. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL ACUERDA.** – Todo cambio de señalización y cambio de vías en la ciudad de Santa Rosa de Copán, debe ser autorizado por la corporación municipal.

No.6.- REGIDORA ESPERANZA ESPINOZA. - Realiza las siguientes peticiones. - **A)** Solicitar al dueño de la gasolinera puma realice la reparación de la calle CA-4 debido a que dejó un bache sin pavimentar. – **B)** Solicitar al departamento de viabilidad y movilidad urbana, que la calle del María Auxiliadora sea de doble vía, para evitar congestionamiento vial. -

VII

SOLICITUDES VARIAS

No.1.- SOLICITUD DEL CUERPO BOMBEROS/RETOMAR DONACIÓN DE TERRENO EN ALTOS DE SANTA ROSA. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Alcalde Municipal Aníbal Erazo Alvarado Corporación Municipal Santa Rosa de Copán. Reciba del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, estación en Santa Rosa de Copán un cordial saludo y muchas bendiciones. El motivo de esta solicitud es para informarle que el día 30 de mayo del 2023, el Comandante General del Cuerpo de Bomberos de Honduras. Capitán Ángel Romelio Fúnez, realizó visita al terreno de bomberos en Santa Rosa de Copán resaltando lo siguiente, que acepta que el terreno asignado en el viejo Cruce a Gracias Lempira es estratégico y está en la zona de crecimiento, pero que la inversión es muy alta en el aspecto de construcción, por tal razón se realizó visita al terreno anterior ubicado en Altos de Santa Rosa, donde evidencio que el costo de inversión es mucho menor y solicito que **se retome este terreno de Altos de Santa Rosa para poder hacer la gestión de la construcción para el año 2024**, solicitamos a el alcalde municipal Aníbal Erazo Alvarado, y su Honorable Corporación Municipal, las disculpas si causamos algún inconveniente, estaremos en constantes gestiones y sus buenos oficios para nuestra institución favorecerá a la población que siempre espera lo mejor de nosotros. Estaremos atentos a su gestión Jimmy Orellana Capitán de bomberos. VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.* - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma al Jefe de Catastro a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.2.- SOLICITUD DE PATRONATO RESIDENCIAL LAS ACACIAS/DESACUERDO DE AMPLIACIÓN DE LOTIFICACIÓN. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. - *Corporación Municipal Santa Rosa de Copán. Respetada Corporación Municipal reciba un saludo cordial, deseándole muchos éxitos en sus labores diarias y a la vez felicitándole por tan excelente labor. Tengo el agrado de dirigirme a usted para manifestarle nuestra preocupación sobre la solicitud presentada a su corporación para **aprobación** de proyecto de **segunda etapa de la Residencial Las Acacias** ubicada en esta ciudad de Santa Rosa de Copán, ya que dicha residencial cuenta con una extensa área de bosque la cual es de suma importancia para los habitantes de esta ciudad, debido a que conecta con área forestal protegida, y es nuestro deber como ciudadanos y habitantes de esta ciudad, y muchísima más responsabilidad de las autoridades de nuestra ciudad, la protección y conservación de los recursos forestales, así como la recuperación de áreas desprovistas de vegetación, ya que la intensa y constante deforestación en nuestra ciudad ha venido a afectar nuestro clima y a la vez a agotar las fuentes acuíferas, creando un constante problema en el abastecimiento de esta a la población de nuestra amada ciudad, así que es nuestro deber fomentar el desarrollo de la ciudad*

*en armonía con la conservación del ambiente, a fin de elevar la calidad de vida ya que los bosques son indispensables para el mantenimiento de todas las formas de vida, a la vez para sostener, mantener y garantizar el suministro del agua para el consumo humano. **Por lo tanto**, los residentes de **Residencial las Acacias** han manifestado su **desacuerdo con la ampliación** de esta, ya que implica la tala y destrucción de una importante área de bosque, y a la vez manifestamos nuestro **desagrado e inconformidad con los dueños de dicha residencial** ya que no han cumplido con los servicios que en su inicio **prometieron**, y que además manifestaron en su momento el **área de bosque** que comprende la residencial era área forestal protegida, razón por la que muchos de los habitantes decidieron comprar lotes en dicha residencial, y al ellos solicitar una ampliación destruirían dicho recurso. **En conclusión**, los residentes de **Residencial Las Acacias** estamos en completo **desacuerdo** con la ampliación de dicha etapa y solicitamos muy respetuosamente **denegar** dicha **solicitud**; y en la próxima reunión de corporación se traiga a discusión nuestra solicitud. Esperamos tome en consideración nuestra opinión. Dra. Olga Maria Castañeda Castillo Presidencia Patronato Residencial las Acacias. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** – Dar por recibida la nota que antecede.*

No.3.- SOLICITUD DE CAMBIO USO DE SUELO/JORGE EDGARDO COTO QUIJADA. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita cambio de uso de suelo sobre un terreno de su propiedad, mismo que se encuentra ubicado Villa Rosario de esta ciudad. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma a la Comisión de Infraestructura a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.4.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PAVIMENTO/VECINOS BARRIO EL CALVARIO. Se dio lectura a la solicitud presentada por Orlando Galeano y Roxana Tabora, Presidente y Secretaria de Comité de Apoyo, en la cual solicitan la pavimentación de la calle ubicada en Barrio Calvario, a bajo de Clínicas medicas frente a Región de salud. Hacen de conocimiento que los vecinos están en la disposición de cubrir el 30% del proyecto (cemento). **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase al Gerente de Finanzas a efecto que informe si existe disponibilidad presupuestaria.

No.5.- SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO/COMITÉ DE LA FERIA AGOSTINA-2023. Se dio lectura a la nota que LITERALMENTE DICE. – *Señores Honorables Miembros de la Corporación Municipal. Honorables Señores; Reciban un saludo y mis deseos por éxitos en sus delicadas funciones. Muy respetuosamente me dirijo a ustedes para solicitar apoyo económico por la cantidad de L. 300,000.00 (trescientos mil lempiras exactos) los cuales se estarán utilizando en gastos que incurran las actividades religiosas, culturales, y deportivas que se desarrollen en el*

marco de la feria agostina. Las mismas serán coordinadas por el comité elegido. Agradeciendo de antemano su apoyo, de usted. Atentamente Max Rosales Presidente Feria Agostina. - **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Aprobar y Autorizar al Comité de Feria Agostina 2023, la cantidad de **TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 300,000.00)**, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, y los cuales servirán para el desarrollo de los eventos culturales, deportivos, y religiosos, en el marco de la Feria Agostina 2023.

No.6.- SOLICITUD SOBRE COBRO PERMISO PARA LEGALIZACIÓN DE POZO/MARIO CRUZ PÉREZ CUELLAR. Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor antes mencionado, en la cual solicita permiso de explotación y aprovechamiento de Aguas Subterráneas, mediante pozo, mismo que se encuentra ubicado en Colonia Miraflores de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma a la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.7.- SOLICITUD DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS/DIGNA YOLANDA CASTELLANOS. - Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita permiso para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento denominado “GURU CAFÉ” ubicado en sector Las Cidras de esta ciudad. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma al Director Municipal de Justicia a efecto que emita el dictamen correspondiente.

No.8.- SOLICITUD DE SERVICIOS PÚBLICOS/DEISY YOLANDA LÓPEZ. Se dio lectura a la solicitud presentada por la señora antes mencionada, en la cual solicita la condonación de servicios públicos del negocio que funciona dentro de las instalaciones de la Universidad Católica, mismo que fue cerrado, y canceló los impuestos hasta el 31 de diciembre del 2020. **VISTO Y CONOCIDO LO ANTERIOR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL POR UNANIMIDAD ACUERDA.** - A) Admitir la solicitud que antecede. - B) Remítase la misma al Gerente de la Empresa Municipal Aguas de Santa Rosa a efecto que emita el dictamen correspondiente.

VIII

CIERRE DE LA SESION

Una vez agotada la agenda oficial el Alcalde Municipal levantó y cerró la Sesión Pública Ordinaria siendo las **4:42P.M.**

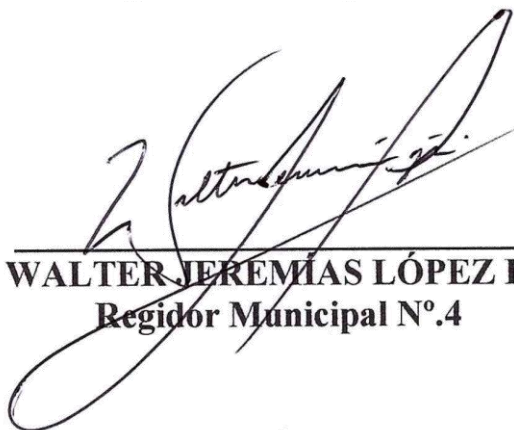


P.M. ANÍBAL ERAZO ALVARADO
Alcalde Municipal

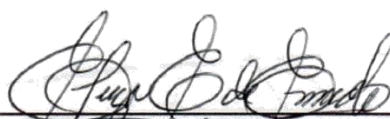
P.M. HECTOR HUGO ESCALANTE HERNANDEZ
Vice-Alcalde

SR. NELSON OMAR CHACÓN
Regidor Municipal N°.2

BACH. AMIGRISEL CÁRDENAS ESPINOZA
Regidora Municipal N°.3



M.Sc. WALTER JEREMIAS LÓPEZ FLORES
Regidor Municipal N°.4



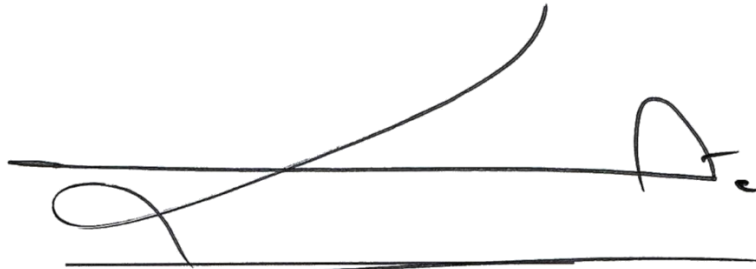
PROFA. ZOILA ESPERANZA ESPINOZA
Regidora Municipal N°.5



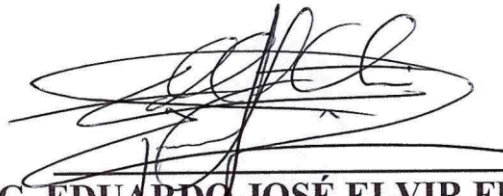
LIC. WENDY ARACELY GUERRA MÉNDEZ
Regidora Municipal N°.6



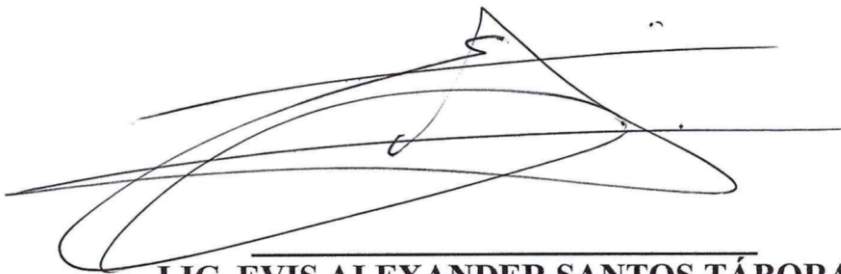
ABOG. ERICO DARIO FIGUEROA GARCÍA
Regidora Municipal N°.7



ABOG. JOHNNY OMAR ARGUETA CLAROS
Regidora Municipal N°.8



ING. EDUARDO JOSÉ ELVIR FERRUFINO
Regidor Municipal N°.9



LIC. EVIS ALEXANDER SANTOS TÁBORA
Regidor Municipal N°.10



ABOG. JHONY MAURICIO FUENTES MEMBREÑO
Secretario Municipal

====SIGUE ULTIMO FOLIO UTIL
DEL PRESENTE LIBRO====

Ultimo Folio Útil

Santa Rosa de Copán, 22 de Junio de 2023

P.M. Anibal Erazo Alvarado
Alcalde Municipal